

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

###### Edicto

Doña María Isabel Lachén Ibort, Secretaria de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en esta Sección, con el número 3/321.139, se tramita recurso contencioso-administrativo a instancia de don José Pedro García Trelles y Dadin, con fecha 26-5-1999, se dictó providencia, que contiene los siguientes particulares:

«Dada cuenta, únase al recurso de su razón el anterior oficio al que se adjunta testimonio de los documentos que obran en las diligencias previas 17/1995, seguidas por el Juzgado de Instrucción número 30 de Madrid, y vista la imposibilidad de efectuar las notificaciones al recurrente, hágase la misma por edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado»».

Y para que sirva de notificación al recurrente don José Pedro García Trelles y Dadin, con domicilio en calle Mercedes de la Cadiniere, número 30, de Pozuelo de Alarcón (Madrid), al que se advierte que la anterior resolución no es firme y que contra la misma puede interponer recurso de súplica ante la Sala en el plazo de cinco días; expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de mayo de 1999.—La Secretaria, María Isabel Lachén Ibort.—32.354.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### A CORUÑA

###### Edicto

Doña Elena Pastor Movo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de A Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 392/1991-L, tramitados en este Juzgado a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Castro Rey, contra don Juan Mantiñán Mosquera y doña Rosalía Fraga Costa, sobre reclamación de cantidad, de 1.258.403 pesetas de principal, más 625.000 pesetas que se calculan prudentemente para intereses, gastos y costas, en los cuales y en proveído del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la

celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, toda vez que en el presente procedimiento se han practicado las dos primeras subastas, con el resultado de desiertas, advirtiendo a los posibles licitadores que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de ellos y con las demás condiciones que se hicieron constar en el «Boletín Oficial» de provincia de 10 de mayo de 1996 y en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de mayo de 1996, que servirán de referencia para ello.

##### Bienes objeto de subasta

1. Monte Coto do Vasco, sito en la parroquia de Soandres, municipio de Laracha, de 1 hectárea 59 áreas 82 centiáreas. Inscrito en el tomo 1.003, libro 131 de Laracha, folio 58, finca número 16.248, del Registro de la Propiedad de Carballo.

Tipo: 1.198.650 pesetas.

2. Labradío Chozo, sito en el lugar de Coence, municipio y parroquia de Cerceda, de 6 áreas 52 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Órdenes, tomo 582, folio 207, libro 81 de Cerceda, finca número 12.572.

Tipo: 130.400 pesetas.

3. Labradío Chousa, sito en el lugar de Coence, municipio y parroquia de Cerceda, de 26 áreas 37 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Órdenes, tomo 582, folio 207, libro 81 de Cerceda, finca número 12.574.

Tipo: 527.400 pesetas.

4. Prado Fuente, sito en el lugar de Coence, municipio y parroquia de Cerceda, de 5 áreas 45 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Órdenes, tomo 582, folio 209, libro 81 de Cerceda, finca número 12.576.

Tipo: 109.000 pesetas.

5. Prado Chousa, sito en el lugar de Coence, municipio y parroquia de Cerceda, de 9 áreas 45 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Órdenes, tomo 582, folio 209, libro 81 de Cerceda, finca número 12.578.

Tipo: 189.000 pesetas.

6. Monte Coto de Arriba de Coence, o Petón de Arriba, sito en el lugar de Coence, municipio y parroquia de Cerceda, de 7 áreas 11 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Órdenes, tomo 582, folio 211, libro 81 de Cerceda, finca número 12.580.

Tipo: 106.650 pesetas.

7. Casa sita en el lugar de Coence, municipio y parroquia de Cerceda, de planta baja, con terreno unido a era y corral, alpendre y hórreo; ocupa todo una superficie de 9 áreas 58 centiáreas, igual a 1 ferrado y medio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Órdenes, tomo 541, folio 123, libro 78 de Cerceda, finca número 11.218.

Tipo: 5.034.250 pesetas.

Y para que conste en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», y sirva de notificación a los demandados don Juan Mantiñán Mosquera y doña Rosalía Fraga Costas, expido y firmo el presente en A Coruña a 17 de junio de 1999.—La Magistrada-Juez, Elena Pastor Novo.—La Secretaria.—31.774.

### ALCALÁ DE HENARES

###### Edicto

Don José Ángel Chamorro Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcalá de Henares,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 230/1999, se sigue, a instancias de doña Carmen Barco Serrano, expediente para la declaración de ausencia de don Flaviano Plaza Velarde, natural de Herrera del Duque (Badajoz), nacido el día 20 de febrero de 1940, hijo de Cándido y de Sara, de estado civil casado, quien se ausentó de su último domicilio sito en Alcalá de Henares (Madrid), calle Segovia, 5, noveno, B, no teniéndose noticias de él desde el día 16 de mayo de 1998, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Dado en Alcalá de Henares a 7 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, José Ángel Chamorro Valdés.—El Secretario.—31.761.

1.ª 28-7-1999

### ALCOBENDAS

###### Edicto

Doña Josefa Bustos Manjón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcobendas,

Hago saber: En este Juzgado, con número jurisdiccional 163/1997, se sigue procedimiento sobre denuncia del extravío de una letra de cambio, con vencimiento el 10 de marzo de 1996, extendida en impreso de clase 5.ª señalada de número 0B3093467, librada por «Hispano Americana de Alumbrado, Sociedad Anónima», con domicilio en Coslada (Madrid), avenida de la Industria, 15 y 17, y aceptada por «Lorenzo Gibaja, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Buenos Aires, número 58, Tres Cantos, de importe 1.333.334 pesetas, de la cual era tenedor «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», por haberla recibido en endoso de «Hispano Americana de Alumbrado, Sociedad Anónima», habiéndose acordado por resolución de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Dado en Alcobendas a 21 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez, Josefa Bustos Manjón.—El Secretario.—31.822.

### ALICANTE

###### Edicto

Doña María Concepción Manrique González, Secretaria judicial,

Hace saber: Que, conforme a lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 577/1992, a instancia

de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Rústicas de Jijona, Sociedad Anónima»; don Vicente Sanchis Verdú, don José Llorca Rodrigo, don Salvador Sánchez Luna, don Alfonso Sánchez Luna, don Francisco Tomás Sánchez Luna y don Rafael Ravello Gutiérrez, se ha acordado, por resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

Lote 1.º Urbana número 25. Vivienda dúplex señalada con el número 23, sita en la planta baja y primera alta situada en complejo urbanístico denominado «Isla Verde», en término de Campello, partida de Alcalasí. Tiene una superficie útil de 69,64 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante como finca registral número 22.057.

Valorada a efectos de la primera subasta en 9.800.000 pesetas.

Lote 2.º Urbana número 27. Vivienda señalada con el número 25, situada en la planta segunda del complejo urbanístico denominado «Isla Verde», en término de Campello, partida de Alcalasí. Tiene una superficie útil de 34,97 metros cuadrados. Finca registral número 22.059 del Registro de la Propiedad número 6 de Alicante.

Valorada a efectos de la primera subasta en 11.000.000 de pesetas.

Lote 3.º Rústica, finca número 74. Trozo de tierra secana, sita en el término de Jijona, partida de Almorraig; de una superficie de 5.400 metros cuadrados. Finca registral número 9.951 del Registro de la Propiedad de Jijona.

Valorada a efectos de la primera subasta en 2.160.000 pesetas.

Lote 4.º Finca número 75. Trozo de tierra secana, sita en el término de Jijona, partida de Almorraig; de una superficie de 5.480 metros cuadrados. Finca registral número 9.952 del Registro de la Propiedad de Jijona.

Valorada a efectos de la primera subasta en 2.192.000 pesetas.

Lote 5.º Finca número 76. Trozo de tierra secana, sita en el término de Jijona, partida de Almorraig; de superficie de 5.400 metros cuadrados. Finca número 9.953 del Registro de la Propiedad de Jijona.

Valorada a efectos de la primera subasta en 2.160.000 pesetas.

Lote 6.º Finca número 77. Trozo de tierra secana, sita en el término de Jijona, partida de Almorraig; de una superficie de 5.630 metros cuadrados. Finca número 9.954 del Registro de la Propiedad de Jijona.

Valorada a efectos de la primera subasta en 2.252.000 pesetas.

Lote 7.º Finca número 78. Trozo de tierra secana, sita en el término de Jijona, partida de Almorraig; de una superficie de 6.000 metros cuadrados. Finca registral número 9.955 de Registro de la Propiedad de Jijona.

Valorada a efectos de la primera subasta en 2.400.000 pesetas.

Lote 8.º Finca número 79. Trozo de tierra secana, sita en el término de Jijona, partida de Almorraig; de una superficie de 5.700 metros cuadrados. Finca registral número 9.956 del Registro de la Propiedad de Jijona.

Valorada a efectos de la primera subasta en 2.280.000 pesetas.

Lote 9.º Finca número 80. Trozo de tierra secana, sita en el término de Jijona, partida de Almorraig; de una superficie de 5.600 metros cuadrados. Finca registral número 9.957 del Registro de la Propiedad de Jijona.

Valorada a efectos de la primera subasta en 2.240.000 pesetas.

Lote 10. Finca número 81. Trozo de tierra secana, sita en el término de Jijona, partida de Almorraig; de una superficie de 5.500 metros cuadrados. Finca registral número 9.958 del Registro de la Propiedad de Jijona.

Valorada a efectos de la primera subasta en 2.200.000 pesetas.

Lote 11. Finca número 82. Trozo de tierra secana, sita en el término de Jijona, partida de Almorraig; de una superficie de 5.400 metros cuadrados. Finca registral número 9.959 del Registro de la Propiedad de Jijona.

Valorada a efectos de la primera subasta en 2.160.000 pesetas.

Lote 12. Finca número 83. Trozo de tierra secana, sita en el término de Jijona, partida de Almorraig; de una superficie de 5.600 metros cuadrados. Finca registral número 9.960 del Registro de la Propiedad de Jijona.

Valorada a efectos de la Primera subasta en 2.240.000 pesetas.

Lote 13. Finca número 84. Trozo de tierra secana, sita en el término de Jijona, partida de Almorraig; de una superficie de 5.600 metros cuadrados. Finca registral número 9.961 del Registro de la Propiedad de Jijona.

Valorada a efectos de la primera subasta en 2.240.000 pesetas.

Lote 14. Finca número 85. Trozo de tierra secana, sita en el término de Almorraig; de una superficie de 5.530 metros cuadrados. Finca registral número 9.962 del Registro de la Propiedad de Jijona.

Valorada a efectos de la primera subasta en 2.212.000 pesetas.

Lote 15. Finca número 86. Trozo de tierra secana sita en el término de Jijona, partida de Almorraig; de una superficie de 6.200 metros cuadrados. Finca registral número 9.963 del Registro de la Propiedad de Jijona.

Valorada a efectos de la primera subasta en 2.460.000 pesetas.

Lote 16. Finca número 87. Trozo de tierra secana, sita en el término de Jijona, partida de Almorraig; de una superficie de 5.700 metros cuadrados. Finca registral número 9.964 del Registro de la Propiedad de Jijona.

Valorada a efectos de la primera subasta en 2.280.000 pesetas.

Lote 17. Finca número 88. Trozo de tierra secana, sita en el término de Jijona, partida de Almorraig; de una superficie de 5.800 metros cuadrados. Finca registral número 9.965 del Registro de la Propiedad de Jijona.

Valorada a efectos de la primera subasta en 2.320.000 pesetas.

Lote 18. Finca número 89. Trozo de tierra secana, sita en el término de Jijona, partida de Almorraig; de una superficie de 5.880 metros cuadrados. Finca registral número 9.966 del Registro de la Propiedad de Jijona.

Valorada a efectos de la primera subasta en 2.140.000 pesetas.

Lote 19. Finca número 90. Trozo de tierra secana, sita en el término de Jijona, partida de Almorraig; de una superficie de 5.350 metros cuadrados. Finca registral número 9.967 del Registro de la Propiedad de Jijona.

Valorada a efectos de la primera subasta en 2.140.000 pesetas.

Lote 20. Finca número 91. Trozo de tierra secana, sita en el término de Jijona, partida de Almorraig; de una superficie de 5.300 metros cuadrados. Finca registral número 9.968 del Registro de la Propiedad de Jijona.

Valorada a efectos de la primera subasta en 2.120.000 pesetas.

Lote 21. Finca número 92. Trozo de tierra secana, sita en el término de Jijona, partida de Almorraig; de una superficie de 5.700 metros cuadrados. Finca registral número 9.969 del Registro de la Propiedad de Jijona.

Valorada a efectos de la primera subasta en 2.280.000 pesetas.

Lote 22. Finca número 93. Trozo de tierra secana, sita en el término de Jijona, partida de Almorraig; de una superficie de 5.650 metros cuadrados. Finca registral número 9.970 del Registro de la Propiedad de Jijona.

Valorada a efectos de la primera subasta en 2.260.000 pesetas.

Lote 23. Finca número 94. Trozo de tierra secana, sita en el término de Jijona, partida de Almorraig; de una superficie de 5.706 metros cuadrados. Finca registral número 9.971 del Registro de la Propiedad de Jijona.

Valorada a efectos de la primera subasta en 2.282.400 pesetas.

Lote 24. Finca número 95. Trozo de tierra secana, sita en el término de Jijona, partida de Almorraig; de una superficie de 5.600 metros cuadrados. Finca registral número 9.972 del Registro de la Propiedad de Jijona.

Valorada a efectos de la primera subasta en 2.240.000 pesetas.

Lote 25. Rústica. Trozo de tierra parte culta y parte inculca, situada en el término de esta ciudad, partida de Nuhes y punto denominado vulgarmente «Lloca Malalta»; de cabida de unos 29 jornales poco más o menos, o sea, 14 hectáreas. Finca registral número 3.890-N del Registro de la Propiedad de Jijona.

Valorada a efectos de la primera subasta en 7.000.000 de pesetas.

Lote 26. Una tierra en su mayor parte inculca radicante en este término y su partida del Barranco de Castalla; de cabida sobre 50 jornales, equivalentes a 25 hectáreas. Finca registral número 2.178 del Registro de la Propiedad de Jijona.

Valorada a efectos de la primera subasta en 25.000.000 pesetas.

Se señala para que tenga lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 14 de octubre de 1999.

Segunda subasta, el día 15 de noviembre de 1999, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 16 de diciembre de 1999, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez horas. Y caso de no poderse celebrar dicho día, se celebrará el siguiente hábil, a la misma hora.

Para tomar parte en ellas, deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen a los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad de los bienes subastados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas no podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero, salvo la actora. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo para cada subasta.

Y para su publicación y notificación a los demandados, en caso de no poderse realizar personalmente o que ésta resulte negativa, expido el presente para su inserción en los diarios oficiales.

Dado en Alicante a 7 de junio de 1999.—El Secretario.—31.732.

ALMERÍA

Edicto

Doña Concepción Jerez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 132/1999 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Guijarro Martínez, contra el bien especialmente hipotecado por don Gervasio Sedeño Barranco y doña Clara Rodríguez González, que responde

a un préstamo hipotecario, del que se adeuda de capital 3.609.383 pesetas y de intereses 184.837 pesetas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar, como las restantes, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, 14, primera planta, Almería, el día 5 de octubre de 1999, a las once horas; la segunda subasta tendrá lugar el día 3 de noviembre de 1999, a las once horas, y la tercera subasta tendrá lugar el día 1 de diciembre de 1999, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca haya sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 0235.0000.18.0132.99, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y la segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanzara el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate.

Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta podrá el actor, que no hubiera sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 del aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Se podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Si algún día fuera inhábil se celebraría al siguiente hábil, excepto sábados, la subasta señalada para la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efectos en la finca subastada.

#### Finca objeto de la subasta

Urbana. Local comercial en planta baja número 1-duplicado, de los elementos individuales, que forma parte del edificio de dos cuerpos de alzado, sito en Las Chocillas de los Pipaces, Campohermoso, hoy carretera de IRYDA, sin número, en la barriada de San Isidro, término municipal de Níjar, con una superficie construida de 90 metros cuadrados y útil de 86 metros 22 decímetros, todos cuadrados. Linda: Norte, con el portal de entrada del edificio de que forma parte; sur, carretera de IRYDA; oeste, con resto de finca matriz, y este, calle Nicaragua.

Inscripción: Folio 140, tomo 1.546, libro 331 de Níjar, finca número 26.415, del Registro de la Propiedad número 3 de Almería.

Se tasa, a efectos de subasta, en la cantidad de 11.456.000 pesetas.

Dado en Almería a 8 de julio de 1999.—La Magistrada-Juez, Concepción Jerez García.—La Secretaria judicial.—31.775.

## ALMERÍA

### Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 8 y con el número 71/1999, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Almería, representada por el Procurador don Ángel Vizcaino Martínez, contra el bien especialmente hipotecado por don Antonio Diego Álamo Hernández y doña Ana María Muñoz Ferrer, que responden de un préstamo hipotecario de que se adeuda 3.326.870 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por propuesta de providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerona, 14, cuarta planta, el día 21 de octubre de 1999, a las diez horas. La segunda subasta, tendrá lugar el día 24 de noviembre de 1999, a las diez horas, y la tercera subasta tendrá lugar el día 22 de diciembre de 1999, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta de la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se acordará el remate. Si fuera inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá si el actor, que no hubiera sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, con el número 0241/0000/18/0071/99.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, excepto sábados.

Para el caso de imposibilidad de notificar personalmente el señalamiento de subastas a la parte deudora, sirva este edicto de expresa notificación a los mismos.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda de tipo B, sita en la primera planta alta, puerta 5, señalada con el número 12 de los elementos independientes del edificio denominado «Sur», sito en la calle Sierra de Enix, número 2, en el paraje de Piedras Redondas, término de Almería. Inscrita al folio 17 vuelto, del tomo 1.562, libro 845, finca 22.729, inscripción octava.

Valoración: 6.747.198 pesetas.

Y para que conste, expido el presente en Almería a 8 de julio de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—31.788.

## AMPOSTA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 93/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, contra «Proyectos y Promociones Novan Llar, Sociedad Anónima»; don Juan Antonio Bell Balagué y doña Monserrat Also Noé, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de octubre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de noviembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de diciembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 12.423. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Amposta al tomo 3.516, libro 182, folio 107. Finca sita en San Carlos de la Rápita, en la calle Vista Alegre, 6, piso cuarto, puertas quinta y sexta.

Tipo de subasta: 19.150.000 pesetas.

Dado en Amposta a 22 de junio de 1999.—El Juez.—El Secretario.—31.812.

## ARENYS DE MAR

*Edicto*

Doña María Ángeles Galmés Pascual, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la villa de Arenys de Mar y su partido,

Por el presente, hago saber: Que ante este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 37/97-P, a instancias de «Banco de Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Salvador Martín Naranjo, doña Antonia Flores Rodríguez, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días y por el tipo de su valoración, que asciende a 8.543.235 pesetas, la finca objeto de este acto que luego se describirá, señalándose para el remate el día 29 de septiembre de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, tercera planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta número 511-17-37-97, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, el cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad del partido, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado resguardo acreditativo del ingreso en la cuenta antes reseñada, del importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por el ejecutante.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Igualmente hago saber que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 29 de octubre de 1999, a las once horas, debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en la segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 29 de noviembre de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

## Finca objeto de la subasta

Finca urbana. Piso vivienda sita en el paseo Costa Brava, número 71, de Pineda de Mar, Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, tomo 1.682, libro 388 de Pineda, folio 120, finca número 9.665. Se trata de un piso vivienda, compuesto por un recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, aseo, tres

dormitorios, galería con lavadero y balcón. La vivienda es de protección oficial. Está ubicada en el barrio de Poble Nou. Sus comunicaciones son con la carretera N-II y está a unos 400 metros del paseo marítimo y la playa.

Dado en Arenys de Mar a 17 de junio de 1999.—La Juez, María Ángeles Galmés Pascual.—31.772.

## ARENYS DE MAR

*Edicto*

En este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Arenys de Mar, se siguen autos de juicio ejecutivo, número 328/1996, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Andreu Carbonell Boquet, contra «Elastic Puig Pons, Sociedad Limitada», don Ramón Puig Villaret y doña Dolores Pons Coll, en los que, en trámite de procedimiento de apremio, por proveído de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días, y el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Finca registral número 6.207, tomo 1.700, libro 245 de Calella, folio 156. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Arenys de Mar, Can Nadal, sin número, el día 28 de septiembre de 1999, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que la finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 10.750.000 pesetas; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la propiedad del partido, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexto.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 28 de octubre de 1999, a las doce horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 29 de noviembre de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Dado en Arenys de Mar a 25 de junio de 1999.—El Secretario.—31.800.

## BADAJOZ

*Edicto*

Don César Tejedor Freijó, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Badajoz,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 113/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra don Gerardo Calatayud Garlito, don Francisco Javier Rodríguez Ontiveros y Central Ofimática Extremeña Cofix, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de octubre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 033900001811398, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de noviembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Local en planta semisótano, hoy identificado como número 5, con frente a la calle Manuel Saldaña, del edificio en Badajoz, en la avenida María Auxiliadora, número 25. Tiene una superficie construida, con inclusión de parte proporcional en zonas comunes, de 305 metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Manuel Saldaña: Frente, con ella y local 2; derecha, finca de don Manuel Ortiz Fer-

nández y otros, la de don Juan Antonio Cancho Jiménez y local 4; izquierda, rampa de acceso al sótano y local 2, y fondo, locales A-4 y A-5, que después se segregan, y locales 1 y 2, en semisótano. Inscripción primera, finca 23.945, folio 54, libro 401 de Badajoz, tomo 1.865, del Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz.

Tasado, a efectos de subasta, en la suma de 10.790.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 21 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, César Tejedor Freijó.—El Secretario.—31.796.

## BARAKALDO

### Edicto

Doña Lucía Lamazares López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barakaldo (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 223/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa Aurrezki Kutxa Eta Bahitexea, contra doña Ainhoa García Carrera y don Francisco Javier Díaz Santos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de octubre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 4690-000-18-0223-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de noviembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de diciembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Planta baja, que mide aproximadamente 50 metros cuadrados, participa con un tercio en los elementos comunes del edificio, casa señalada con el número 21 de la calle Grumete Diego, barrio de la Florida, de Portugalete.

Inscrita al libro 68 de Portugalete, tomo 380, folio 21 vuelto, finca número 3.905, inscripción octava. Tipo de subasta: Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barakaldo (Bizkaia) a 5 de julio de 1999.—La Magistrada-Juez, Lucía Lamazares López.—El Secretario.—31.730.

## BARBASTRO

### Edicto

Doña Marta Pablos Violeta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barbastro,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 135/1999 se sigue, a instancia de doña Conrada Cambra Lascorz y don Alfredo Cambra Lascorz expediente para la declaración de fallecimiento de don Francisco Cambra Lafalla, natural de Naval, vecino de Naval, de ciento seis años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en el mes de abril de 1938, no teniéndose de él noticias desde la citada fecha del año 1938, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Barbastro a 8 de junio de 1999.—La Juez, Marta Pablos Violeta.—El Secretario.—31.797.  
1.ª 28-7-1999

## BARCELONA

### Edicto

Doña Cristina López Ferre, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio divorcio contencioso disposición 5, seguidos en este Juzgado bajo el número 77/1998, a instancia de doña Amparo García Medina, representada por el Procurador don Carles Arcas Hernández, contra Rosario Cano Bonet, se ha dictado la sentencia siguiente:

«En Barcelona a 20 de abril de 1999.

Visto por mi, doña María Ascensión Oiza Casado, Magistrada del Juzgado de Familia número 51 de Barcelona, el procedimiento de divorcio de mutuo acuerdo, seguido con el número 77/1998, sección 5.ª, instado por el Procurador don Carles Arcas Hernández, en nombre y representación de Amparo García Medina, contra Rosario Cano Bonet.

### Antecedentes de hecho

Primero.—La mencionada representación formuló demanda de divorcio contencioso, contra Rosario Cano Bonet.

Segundo.—Por providencia de fecha 15 de diciembre de 1998, se emplaza a la demandada mediante edictos que se publican en el «Boletín Oficial del Estado», en fecha 26 de enero de 1999.

Tercero.—Por proveído de fecha 22 de febrero de 1999, se recibe el pleito a prueba, en escrito de fecha 12 de marzo de 1999, presentado por la parte actora se propone prueba, la cual es practicada. Finalizando dicho período de prueba en fecha 14 de abril de 1999.

### Fundamentos jurídicos

Primero.—El artículo 85 del Código Civil establece que el matrimonio se disuelve, sea cual fuere la forma y tiempo de celebración, por divorcio, deter-

minándose en el siguiente artículo 86 las causas de divorcio entre las que se encuentran el cese efectivo de la convivencia conyugal durante el transcurso de, al menos, cinco años, a petición de cualquiera de los cónyuges.

Segundo.—Aplicando lo anterior al presente caso, ha quedado probado que los cónyuges contrajeron matrimonio eclesiástico en Barcelona el 6 de enero de 1961 sin que del mismo hayan nacido hijos, interrumpiéndose la convivencia conyugal desde hace más de cinco años, y sin que conste que durante ese tiempo se haya vuelto a reanudar por lo que procede estimar la demanda.

Tercero.—Dada la especial naturaleza del presente procedimiento no se hace pronunciamiento sobre las costas procesales.

Vistos los artículos de general aplicación,

Fallo: Estimo la demanda formulada por el Procurador don Carles Arcas Hernández, en nombre y representación de Amparo García Medina, contra Rosario Cano Bonet, en ignorado paradero y declaro disuelto por causa de divorcio el matrimonio de los referidos cónyuges con todos los efectos legales.

Notifíquese esta sentencia a la actora y mediante edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado» al demandado, haciéndoles saber que, contra la misma, cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Una vez firme esta sentencia, remítase testimonio de la misma al Registro Civil de Barcelona para que se haga la oportuna nota en el asiento correspondiente al matrimonio de los cónyuges a los que afecta.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Publicación.—Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la ilustrísima señora Magistrada que la suscribe en el mismo día de su pronunciamiento y hallándose celebrado Audiencia privada, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Rosario Cano Bonet, declarada en situación procesal de rebeldía, expido el presente en Barcelona a 20 de abril de 1999.—La Secretaria, Cristina López Ferré.—31.721.-\*.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Luisa Casado Calonge, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 541/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de don Manuel Sánchez González-Moro contra don Juan José Jurado Vergara y «Gafinver, Sociedad Limitada», sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de septiembre de 1999, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0535, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente, el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de octubre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de noviembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana: Entidad número 10. Piso primero, puerta cuarta, de la casa sita en Manresa, en avenida Cruzada Española, chaflán calle San José, con fachada a la plaza Bages, número 13, de superficie 106 metros 74 decímetros cuadrados. Coeficiente: 1 entero 58 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al libro 748, tomo 2.119, folio 3, finca número 23.150-N.

Valoración: 12.488.580 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de mayo de 1999.—La Secretaria judicial, María Luisa Casado Calonge.—31.714.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Montserrat Gallego Molinero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 6/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de don Luis Amat Fuentes (Pte. Cdad. Propa), contra Athanassios C. Kontagiannis Macías, sobre juicio de cognición, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de octubre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de noviembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de diciembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Número 26. Piso primero, puerta tercera, radicado en la segunda planta alta de la casa sita en Barcelona, calle Escultor Llimona, número 31, destinado a vivienda, de superficie 61 metros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, baño, tres dormitorios y dos pequeñas terrazas. Linda: Por el frente, tomando como tal su puerta de acceso, con caja de la escalera y hueco del ascensor y vivienda puerta segunda de esta planta y casa; por la derecha, entrando, con vivienda puerta primera de esta planta y casa; por la izquierda, con fachada principal recayente a la calle del Escultor Llimona, en donde tiene las terrazas, y por el fondo, con pared medianera.

Inscripción primera de la finca número 16.050, continuadora de la número 10.562, al folio 50, tomo 2.661 del archivo, libro 205 de la sección primera B. Valoración: 11.534.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de julio de 1999.—La Secretaria judicial, Montserrat Gallego Molinero.—31.735.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Blanca Urios Jover, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 508/1998-E, se sigue juicio ejecutivo, en reclamación de 342.219 pesetas de principal, más 200.000 pesetas fijadas, prudencialmente, para intereses y costas, a instancia de «Eurobank del Mediterráneo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Narciso Ranera, contra don Juan Cuxart Torralba, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor, que a continuación se relaciona, convocándose, para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 29 de septiembre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, segunda planta, de Barcelona; para, en su caso, segunda subasta, el próximo día 27 de octubre de 1999, a las doce horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si fuera preciso, para la

tercera subasta, el próximo día 30 de noviembre de 1999, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, reservándose tal facultad, exclusivamente, a la parte actora.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A la solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en forma al deudor.

Sexta.—Caso de tenerse que suspender, por causas de fuerza mayor, la subasta señalada, se celebrará al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora, a excepción que fuera sábado, en cuyo caso, se celebrará al siguiente día hábil de éste, sin interrupción hasta su celebración.

Séptima.—Los títulos de propiedad del bien están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Departamento número 7. Vivienda puerta segunda de la planta piso segundo, de la casa número 3 de la plaza de la Libertad de esta ciudad.

Mide una superficie de 61,80 metros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor, cocina, aseo y tres dormitorios.

Linda: Por su frente, con caja de escalera y patio central; por la derecha, entrando, con casa número 4 de la plaza de la Libertad; por la izquierda, con casa número 2 de dicha plaza; por su fondo, con plaza Libertad; por abajo, con vivienda puerta segunda de la planta piso primero, y por encima, con puerta segunda de la planta piso tercero.

Coefficiente de participación 8,40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona, al tomo y libro 629 de Gracia, folio 102, finca 18.761.

Precio de tasación: Se valora en 12.150.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de julio de 1999.—La Secretaria, Blanca Urios Jover.—31.717.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Luisa Casado Calonge, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 471/1998-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Medir Rodes y doña Ana María Mieza Coma, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate

tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de octubre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0535, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de noviembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de diciembre de 1999, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta y valor

1. Participación de mil trescientas ochenta y cinco mil avas partes indivisas de la entidad número 5, situada en la primera planta alta de la casa sita en esta ciudad, con frente al pasaje de los Campos Eliseos, números 5 y 7, destinada a aparcamiento de vehículos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 3.144, libro 290, folio 149, finca número 3.386-32, inscripción tercera.

Tasada en la cantidad de 3.451.250 pesetas.

2. Participación de tres mil setecientos setenta y cuatro mil avas partes indivisas de la entidad número 7, situada en la tercera planta alta de la casa sita en Barcelona, con frente al pasaje de los Campos Eliseos, números 5 y 7, destinada a aparcamiento de vehículos, teniendo en su parte posterior sendas rampas de subida y bajada y, en su interior, una escalera para peatones.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 3.144, libro 290, folio 153, finca número 3.388-14, inscripción tercera.

Tasada en la suma de 3.451.250 pesetas.

3. Urbana, planta segunda, puerta 1, de la casa número 22 de la calle Fernando Agulló, de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 273, libro 273 de San Gervasi, folio 7, finca número 7.848, inscripción tercera.

Tasada en la suma de 93.874.000 pesetas.

4. Urbana.—Elemento números 3-8, «bungalow» número 44 de tipo C, en la planta segunda, situada en la zona dedicada a «bungalows» golf de la urba-

nización centro de interés turístico «Son Parc», de Menorca, del término municipal de Mercadal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al tomo 1.603, libro 182 de Mercadal, folio 212 vuelto, finca número 8.900, inscripción segunda.

Tasada en la suma de 15.783.300 pesetas.

5. Urbana.—Elemento números 3-12, trastero sito en planta baja, situado en la zona dedicada a «bungalows» de golf de la urbanización centro de interés turístico «Son Parc», de Menorca, del término municipal de Mercadal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al tomo 1.603, libro 184, folio 222 vuelto, finca número 8.904, inscripción segunda.

Tasada en la suma de 827.700 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de julio de 1999.—La Secretaria judicial, María Luisa Casado Calonge.—31.722.\*.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don César Illanas Merino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.147/1997, se tramita procedimiento de juicio de cognición, a instancias de comunidad de propietarios vía Augusta, números 17 y 19, contra doña Mará Ángela Romeu Prat, sobre juicio de cognición en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de septiembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0619000014114797, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente, el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de octubre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de noviembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona al tomo 255, libro 555, folio 25 vuelto, finca número 15.277.

Valorada en 79.588.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de julio de 1999.—El Secretario judicial, César Illanas Merino.—31.713.

#### BURGOS

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, seguidos en este Juzgado al número 429/1997, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Gozalo Martínez y doña María Almudena Hurtado González, sobre reclamación de cantidad.

Por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que después se indicará, embargado en dicho procedimiento como de la propiedad de los demandados, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de octubre de 1999, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 11 de noviembre de 1999, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 16 de diciembre de 1999, sin sujeción a tipo.

Todas las subastas se celebrarán a las doce treinta horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subastas no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada entidad. Número de cuenta 1066.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo de ingreso efectuado en el banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Quinto.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Séptimo.—De no ser posible la notificación personal a los demandados deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Octavo.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los

títulos que aparecen en los mismos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Noveno.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décimo.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien que se subasta: 725 participaciones del número 776 al 1.500, 25 participaciones del número 1 al 15 y 725 participaciones del número 51 al 775 de Distribuciones Petrolíferas del Arlanzón. Tasación: Cada acción en 15.497 pesetas.

Dado en Burgos a 24 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.725.

## CÁDIZ

### Edicto

Don Francisco Javier Martínez Derqui, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cádiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 164/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra don Manuel Ductor Parra y doña Francisca Jiménez Gil, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de septiembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1235000018016498, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de noviembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de diciembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si, por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Local situado en la planta baja de la casa en Cádiz, plaza de la Libertad, número 6. Inscrito al tomo 1.195, libro 311, folio 198, finca número 8.898, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 3 de Cádiz.

Tipo de subasta: 66.450.000 pesetas.

Dado en Cádiz a 29 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Martínez Derqui.—La Secretaria.—31.699.

## CARTAGENA

### Edicto

Doña Carolina Carbonell Arroyo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cartagena,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 94/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Businessmur, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Diego Frías Costa, contra don Antonio Nicolás Ruiz Luna, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de octubre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 30540000180094/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de noviembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de diciembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

En el paraje barriada Cuatro Santos, Diputación de San Antonio Abad, en término de Cartagena, una casa de planta baja, señalada con el número 39 de la calle Santander, que se compone de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, estar, cocina, aseo y patio, con un pequeño jardín en su frente, con una superficie edificada por vivienda de 72,88 metros cuadrados, más 32,68 metros cuadrados destinados a patio y jardín, en total 105,56 metros cuadrados. Linda: Sur o frente, calle de su situación; norte o espalda, parcela número 25 y finca de donde la matriz procede; este o derecha, parcela 35, y oeste, resto de donde se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, libro 293, sección única de San Antón, finca número 29.198.

Tipo de subasta: 5.197.600 pesetas.

Dado en Cartagena a 3 de junio de 1999.—La Secretaria, Carolina Carbonell Arroyo.—31.693.

## CASAS IBÁÑEZ

### Edicto

Don José María Aristóteles Magán Perales, Juez sustituto de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Casas Ibáñez (Albacete),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 19/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador don Juan Carlos Campos Martínez, contra don Vicente Descalzo García y doña Rosario Tárraga Ortiz, ambos con domicilio en calle Idelfonso Navarro, 11, 5.º, de Villamalea (Albacete), en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de septiembre de 1999, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 005800018001999, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-



mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de octubre de 1999, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de noviembre de 1999, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder ser notificados personalmente.

#### Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Casa sita en Villamalea, en la calle Mayor, número 23; que tiene una superficie de 150 metros cuadrados, y que linda: Derecha, entrando, doña Telesfora Fernández Galera; izquierda, don Miguel Gómez de Quero Tolosa, y fondo, el mismo y don Ángel Alarcón Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez (Albacete), al tomo 731, libro 67, folio 144, finca número 8.995, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.466.500 pesetas.

Urbana. Casa sita en el pueblo de Villamalea, y su calle Mayor, señalada con el número 21; mide una extensión superficial de 360 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Frente, la calle de su situación; derecha, entrando, casa de don Domingo Moratalla; izquierda, la de don Miguel Lasso, y espalda, otra de don Antonio Gómez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez (Albacete), en el tomo 526, libro 41, folio 187, finca número 4.113, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 19.038.500 pesetas.

Dado en Casas Ibáñez a 23 de junio de 1999.—El Juez, José María Aristóteles Magán Perales.—El Secretario.—31.804.

#### CASTELLÓN DE LA PLANA

##### Edicto

Don Esteban Tabertero Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia se siguen autos del judicial sumario de ejecución hipotecaria, número 43/1998, promovidos por el Procurador señor Rivera Huidobro, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra doña Asunción Alejo Raja, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de septiembre de 1999, a las once horas, por lotes separados, la finca hipotecada que se dirá. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, el día 27 de octubre de 1999, a las once horas. Y para el caso de resultar desierta la segunda, se ha señalado para la tercera, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre de 1999, a las once horas. Dichas subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, ingresar, en la cuenta de depó-

sitos y consignaciones de este Juzgado, número 1340/0000/18/0043/98, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia plaza Juez Borrul, número 2, de Castellón de la Plana, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de valoración correspondiente; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación; podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que determina el precitado artículo hipotecario; el adjudicatario podrá ceder el remate a terceros; los autos, títulos de propiedad, en su caso, y certificación de la regla 4.<sup>a</sup> del artículo de mención se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el caso de no ser hallada la deudora y/o encontrarse en ignorado paradero, hágase extensivo el precedente edicto a los efectos de que también sirva de notificación en forma a aquéllos.

#### Finca objeto de subastas

Vivienda tipo D, situada en la planta baja, a la izquierda, mirando desde la calle 175 del portal B del edificio sito en Castellón, PERI 4 bis, calle 175. Tiene su acceso a través de zonas comunes. Ocupa una superficie construida de 126,16 metros cuadrados y útil de 94 metros cuadrados. Consta de cocina, estar-comedor, cuatro dormitorios y dos baños. Linda: Derecha, entrando, zona común; izquierda, zona común; frente, pasillo común, ascensor y escaleras, y espalda, vivienda tipo I del portal C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón de la Plana al tomo y libro 420, folio 78, finca número 38.520.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 9.606.075 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 8 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Esteban Tabertero Moreno.—La Secretaria.—31.751

#### CIUDAD REAL

##### Edicto

Doña María Pilar Astray Chacón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Ciudad Real,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 168/1999, se sigue a instancia de doña Eufemia Oliver Gómez expediente para la declaración de fallecimiento de don Dimas Imedio Borja, natural de Fernancaballero (Ciudad Real), vecino de la misma localidad, el cual tendría en la actualidad la edad de noventa y seis años, quien se ausentó de su último domicilio en Fernancaballero (Ciudad Real), no teniéndose de él noticias desde el mes de septiembre del año 1938, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Ciudad Real a 3 de junio de 1999.—La Magistrada-Juez, María Pilar Astray Chacón.—El Secretario.—28.273. y 2.<sup>a</sup> 28-7-1999

#### CUENCA

##### Edicto

Doña Ángeles Martín Vallejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cuenca,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 93/1999, se tramita procedimiento judicial suma-

rio al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Rural de Cuenca, contra doña Adela Medina Saiz, don Esteban Medina Guadalajara y don Luis Miguel Medina Medina, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de septiembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1616, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de octubre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de noviembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Local comercial en planta baja, parte izquierda del edificio sito en esta ciudad de Cuenca, calle Alicante, número 3. Ocupa una superficie de 73 metros cuadrados, y linda: Frente, calle Alicante; fondo, local comercial de la misma planta; por la derecha, portal de entrada del edificio, hueco del ascensor y caja de escalera, e izquierda, de «Coysa, Sociedad Limitada». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca al tomo 1.183, libro 295, folio 68, finca número 8.269, inscripción primera.

Tipo de subasta: 7.800.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 31 de junio de 1999.—La Magistrada-Juez, María Ángeles Martín Vallejo.—El Secretario.—31.802.

## DAIMIEL

*Edicto*

Doña María Felipa Contreras Chova, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia de Daimiel (Ciudad Real) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 132/1998, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y a la hora de las once cuarenta y cinco, por primera vez el día 6 de octubre de 1999; en su caso, por segunda vez el día 3 de noviembre de 1999, y, en su caso, por tercera vez, el día 1 de diciembre de 1999, el bien que al final se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para la primera subasta servirá de tipo el precio de avalúo; para la segunda, el precio de avalúo rebajado el 25 por 1000, y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Cuarta.—Que podrán, desde esta fecha, hacerse posturas en pliego cerrado, depositando el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona sólo por el actor.

Sexta.—A instancias del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría Judicial de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

## Bien que se subasta

Urbana, sita en la calle Medinaceli, 29, de Fuente el Fresno; tiene una superficie construida de 405 metros cuadrados sobre un total de 488 metros cuadrados de solar. Finca catastral 3123434 VJ3432S 0001/DL. Valorada en 21.910.000 pesetas.

Dado en Daimiel a 18 de junio de 1999.—La Juez.—La Secretaria, María Felipa Contreras Chova.—31.781.

## EL EJIDO

*Edicto*

Doña María del Carmen Maldonado Villegas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Ejido (Almería),

Hago público: que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 71/1998, a instancias de «Gaidé, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Salmerón Morales, frente a don Francisco Maldonado Luque y doña Jacoba López Salmerón, en reclamación de prés-

tamo hipotecario, por lo que se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente finca especialmente hipotecada:

Edificio de dos plantas, señalado con el número 3 del proyecto de construcción, sito en la calle Maldonado, sin número, en la Loma del Viento, Cañadilla del Sapo, término de El Ejido, con una superficie de 130 metros 73 decímetros cuadrados; lindante: Norte y oeste, edificios señalados con los números 1 y 2, respectivamente, del mismo proyecto de construcción; este, don Antonio Martín Cerezueta, y sur, calle Maldonado. Consta de una vivienda dúplex, tipo 6, que ocupa una superficie de 46 metros 97 decímetros cuadrados, de un almacén de aperos que ocupa una superficie de 32 metros 83 decímetros cuadrados, y de 50 metros 93 decímetros cuadrados de ensanches y patio. La vivienda tiene una superficie construida en planta baja de 46 metros 97 decímetros cuadrados y en la alta, de 70 metros 93 decímetros cuadrados, lo que hace un total de 117 metros 90 decímetros cuadrados, siendo la útil de 90 metros cuadrados y la del almacén de aperos de 27 metros 10 decímetros cuadrados. El almacén de aperos de la finca descrita es anejo inseparable de la misma. Finca registral número 50.464 de El Ejido (Almería), inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 1.457, libro 623, folio 219.

La expresada finca ha sido valorada en 5.875.000 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra la misma en primera subasta.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Cine, número 7, bajo, señalándose para la primera el día 21 de octubre de 1999, a las doce treinta horas, previniendo a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar al menos, la cantidad correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado para primera y segunda, respectivamente, y en tercera una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda. Los depósitos deberán realizarse en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de El Ejido en el número de cuenta 0275-0000-18-0071-98.

Segundo.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Tercero.—Los autos y certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que habrá de efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

De no haber postores en primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de noviembre de 1999, a las doce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera y, en otro caso, se señala para la tercera, el día 15 de diciembre de 1999, a las doce treinta horas, esta última sin sujeción a tipo y, caso de que alguno de los días señalados para primera, segunda y tercera subastas fuere inhábil, se celebrará el siguiente día hábil a la hora acordada. Caso de no hallarse los demandados en el domicilio designado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en El Ejido (Almería) a 29 de junio de 1999.—La Secretaria judicial, María del Carmen Maldonado Villegas.—31.790.

## GETXO

*Edicto*

Don Ricard Amich Bernad, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 136/1999, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Cesario Blanco Espinazo y doña María Luisa Fernández Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta, fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de septiembre de 1999, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4818, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de octubre de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 26 de noviembre de 1999, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Número 24.—Vivienda izquierda, letra A, del piso sexto, que forma parte de la casa señalada con el número 2 de la calle Orixe, Anteiglesia de Lejona. Referencia registral: En el Registro de la Propiedad de Bilbao número 10, al libro 223 de Lejona, folio 206 vuelto, finca número 3.813-N, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 28.006.000 pesetas.

Dado en Getxo a 30 de junio de 1999.—El Juez, Ricard Amich Bernad.—El Secretario.—31.784.

## GIRONA

*Edicto*

Doña Soledad Alcaraz González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 35/1991-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra Kissima Touray, Fatou Touray, Ally Touray y Kajeje Touray, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de septiembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.666, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de octubre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de noviembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Entidad número 64. Vivienda puerta primera del quinto piso del edificio sito en Girona, pasaje Puigneulós, número 6, tiene una superficie útil aproximada de 69 metros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, tres habitaciones, baño, trastero, paso y galería-lavadero. Linda: Norte, con patio de luces y escalera número 4 del pasaje Puigneulós; sur, con caja de escalera y vivienda puerta segunda; este, con caja de escalera y patio de luces, y oeste, con vuelo al pasaje Taga.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona al tomo 2.573, libro 89, folio 163, finca número 5.645.

El tipo de la primera subasta es el de la cantidad de 9.418.500 pesetas.

Dado en Girona a 14 de junio de 1999.—La Secretaria judicial, Soledad Alcaraz González.—31.697.

## GRANADA

*Edicto*

Doña Adela Frias Román, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 56/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Hispaner Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Julio García Luna y doña Carmen García Martínez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de septiembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2900-1725-17-0056-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de octubre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de noviembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de notificación a los deudores si no pudiere ser notificada en el domicilio que consta en las actuaciones.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca registral número 59.260 del Registro de la Propiedad número 3 de Granada, y que corresponde a urbana número 4, piso primero, letra A, en planta segunda, primera de pisos, del edificio en Granada, barriada del Zaidín, calle Monachil,

conocido por edificio «Jaén». Ha sido valorada en 6.120.000 pesetas.

Vehículo marca «BMW», modelo 320-I, matrícula GR-3383-T. Ha sido valorado en 500.000 pesetas. Se encuentra precintado en la actualidad pero ha sido acordado el levantamiento de dicho precinto y la remoción de depósito, para que se haga cargo del mismo don Manuel Ramírez Martínez, domiciliado en Granada, calle Almenillas, 8, 1.º-D.

Dado en Granada a 10 de junio de 1999.—La Magistrada-Jueza, Adela Frias Román.—El Secretario.—31.778.

## GRANADILLA DE ABONA

*Edicto*

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 484/1998 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la entidad mercantil Sociedad de Garantías de Canarias SGR, representada por el Procurador don Buenaventura Alfonso González, contra entidad mercantil «Rofevar, Sociedad Limitada», don Roberto Febles Vargas y doña Alicia Martín Magistrales, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Finca inscrita al tomo 979 del libro 74 de Guía de Isora, folio 123, finca número 5.689, inscripción tercera.

Finca inscrita al tomo 1.267, libro 462 de Arona, folio 2, finca número 7.956-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el día 22 de septiembre de 1999, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 52.900.000 pesetas la finca número 7.956-N y de 23.000.000 de pesetas la finca número 5.689, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en número de cuenta 374100001848498, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 21 de octubre de 1999, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, debién-

dose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 18 de noviembre de 1999, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 9 de junio de 1999.—El Juez.—El Secretario.—31.795.

## JEREZ DE LA FRONTERA

### Edicto

Don Manuel García Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 680/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra don Francisco de Borja Llanza Domecq, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de octubre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1257 0000 17 0680/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de noviembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de diciembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda situada en la planta cuarta, tipo A, del edificio en esta ciudad, en la urbanización «Parque Avenida», manzana 5, en la plaza del Caballo, hoy calle Paraiso. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 1.559, libro 498, folio 194, finca número 8.334-N.

Tasada, a efectos de subasta, en 8.306.200 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 21 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Manuel García Navarro.—El Secretario.—31.694.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don José Antonio Morales Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de declarativo menor cuantía, número 591/1989, seguidos a instancia del Procurador don Esteban Andrés Pérez Alemán, en nombre y representación de doña Teresa Cardona Wood, contra don Luis Cardona Wood, don Eduardo Cardona Wood y don Gabriel Cardona Wood; se sacan a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, la siguiente finca embargada:

Finca urbana: Vivienda tipo A, situada en la planta cuarta, a la derecha, mirando al edificio desde la calle Senador Castillo Olivares, de esta ciudad, por donde tiene su acceso y por el que está señalado con el número 48 de gobierno, por la que tiene su acceso. Tiene una superficie de 90 metros cuadrados. Linda: Al norte, vivienda tipo B de la misma planta, caja de acceso y patio; al sur, calle Rabadán; al naciente, con resto de la finca de donde segregó el solar donde se construyó el edificio del que forma parte esta vivienda, y al poniente, con la citada calle Senador Castillo Olivares. Consta de vestíbulo, pasillo, baño, aseo, cocina, tres dormitorios, estar-comedor y dos terrazas. Le corresponde como anexo inseparable, trastero número 4, situado en la azotea, que tiene una superficie de 2 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con patio, al sur, con zona de la azotea destinada a tendedero; al naciente, con trastero número 5, y al poniente, con trastero número 3.

Inscrita al folio 106, finca número 9.845.

Su valor de tasación es de 11.769.629 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas, sito en calle Granadera Canaria, 2, cuarta planta. Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1999, a las nueve treinta horas. Para el caso de que la primera subasta quedará desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 29 de octubre de 1999, a las nueve treinta horas; para el supuesto de que la segunda subasta quedará desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 29 de noviembre de 1999, a las nueve treinta horas.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle La Pelota, Las Palmas de Gran Canaria, cuenta número 3474000015059189, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para dichas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que sólo la parte actora podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Novena.—Que los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación de los señalamientos de las subastas a los demandados, a los efectos establecidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el caso de que no se pudiera realizar personalmente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 7 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, José Antonio Morales Mateo.—El Secretario.—31.798.

## L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

### Edicto de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de L'Hospitalet de Llobregat en resolución del día de la fecha recaída en los autos de menor cuantía 326/1996, seguidos a instancia de doña María Cecilia Giorgi y «Demornei, Sociedad Limitada», contra doña Alicia García Martín, «Grupiela, Sociedad Anónima», Banco Sabadell y don José Antonio Grúas Esteve, sobre tercería de dominio, por la presente se emplaza a las partes demandadas don José Antonio Grúas Esteve, «Sociedad Grupiel, Sociedad Anónima» y doña Alicia García Martín, cuyo paradero se desconoce para que en el término de diez días hábiles e improrrogables comparezca en estos autos, personándose en legal forma asistido de Abogado y Procurador; con la prevención de que si no comparece será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de emplazamiento en legal forma a don José Antonio Grúas Esteve, doña Alicia García Martín y «Sociedad Grupiel, Sociedad Anónima», expido y firmo la presente en L'Hospitalet de Llobregat a 28 de junio de 1999.—La Secretaría judicial.—31.715.

## L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

## Edicto

Doña Beatriz Pueyo Mateo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de L'Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que por resolución del día de la fecha, dictada en autos número 145/1999, del procedimiento previsto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Montserrat Cucurella Díaz y don José Martínez Guerrero y, especialmente, contra la finca hipotecada por dichos deudores y que más adelante se describe, ascendiendo la cantidad adeudada a 12.426.233 pesetas, más los intereses al tipo pactado que se devenguen desde el 1 de febrero de 1999 y las costas, se ha acordado sacar dicha finca a la venta, en pública subasta, por el tipo de su tasación al efecto, de 15.416.000 pesetas, cuya celebración tendrá lugar en este Juzgado, sito en avenida J. Tarradellas, número 179, el día 28 de septiembre de 1999, a las diez horas, en primera licitación, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una suma no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañado del resguardo acreditativo de dicho depósito.

Quinta.—Los autos y la certificación registral de dominio o de posesión y de cargas de la finca están de manifiesto en el Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postor, se celebrará segunda subasta el día 27 de octubre de 1999, a la misma hora y lugar, sirviendo de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera, y bajo las demás condiciones generales.

De igual forma, si tampoco hubiere postor, se celebrará tercera subasta el día 26 de noviembre de 1999, a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores realizar previamente el mismo depósito que el previsto para la segunda subasta, y bajo las demás condiciones generales.

En caso de suspensión de cualquiera de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará los días hábiles inmediatamente siguientes, excepto sábados, a la misma hora, sin interrupción hasta su celebración.

En caso de que no fuera posible practicar las notificaciones ordenadas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, el presente edicto suplirá las mismas.

## Bien objeto de subasta

Departamento número 9. Piso tercero, puerta segunda, de la casa número 22 de la calle Leonardo da Vinci de L'Hospitalet. Consta de tres dormitorios, comedor, cocina y aseo; ocupa una superficie útil de 58 metros cuadrados, y linda: Al frente, este, con dicha calle; al fondo, oeste, con el señor Robert y patio de luces; a la derecha, entrando, norte, con la vivienda primera del mismo piso, escalera y patio de luces, y a la izquierda, sur, con finca de que procede. Coeficiente: 8,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de L'Hospitalet número 5 al tomo 1.444, libro 134, folio 67, finca número 39.802/A.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 13 de julio de 1999.—La Secretaria judicial, Beatriz Pueyo Mateo.—31.718.

## LOJA

## Edicto

Don Antonio Pastor Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Loja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 66/1994, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador don Antonio González Ramírez, contra doña Patrocinio Castañeda Rey, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien propiedad de la demandada y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan después; y señalándose para el acto de remate el día 28 de septiembre de 1999, a las diez horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 26 de octubre de 1999, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, la misma hora del día 23 de noviembre de 1999, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pérez del Álamo, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a la deudora las fechas de subasta.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no se pudieren celebrar las subastas en el día señalado, se celebrarán en el inmediato día hábil que se pudiere.

## Bien objeto de subasta

1. Urbana, casa número 8, de la calle Alta de Jesús, parroquia de la Iglesia Mayor, de esta ciudad de Loja. Consta de dos cuerpos de alzada, dos de fondo y corral; ocupa una superficie de 70 metros cuadrados, de ellos 55 metros cuadrados edificados y los restantes de corral, y linda: Derecha, entrando, don Ramón Castañeda Rey; izquierda, don Manuel Palacio Jiménez, y espalda, doña Rosario Rey Sánchez y don Ramón Castañeda Rey.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja, folio 39, libro 228, tomo 446, registral 27.774.

Tipo de valoración: 11.000.000 de pesetas.

El Juez, Antonio Pastor Sánchez.—El Secretario.—31.806.

## LOJA

## Edicto

Don Antonio Pastor Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Loja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 226/1995, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador señor González Ramírez, contra «Cham-piloja, Sociedad Anónima» y los terceros poseedores doña Dolores Mesa Fernández y esposo, don Antonio Arenas Robles y esposa y don José Miguel Pérez González y esposa, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad de los demandados y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan después; y señalándose para el acto de remate el día 27 de septiembre de 1999, a las diez horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 25 de octubre de 1999, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 18 de noviembre de 1999, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pérez del Álamo, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no se pudieren celebrar las subastas en el día señalado, se celebrarán en el inmediato día hábil que se pudiere.

## Bienes objeto de subasta

1. Número 6, nave de cultivo, en el sitio de Guardabajos, partido de Riofrío, término municipal de Loja, formada por cuatro salas de 47 por 2,20 metros y la altura libre de ellas es de 2,30 metros. Entre cada dos salas existe una antesala común de 5,125 por 5 metros a donde dan las puertas de cada una de ellas. En el fondo de las salas se forman chimeneas para la expulsión del aire que entra a través del sistema de acondicionamiento. La cubierta está formada por dos aguas y a base de placas de fibrocemento, está orientada al oeste. Ocupa una superficie de 507 metros 18 decímetros cuadrados, incluido el muelle existente delante de la misma. Linda: Derecha, entrando, nave número 7; izquierda, nave número 5; espalda, pedazo de terreno existente entre los dos cuerpos de naves, y frente, pedazo de terreno destinado a acceso a las propias naves, elemento común.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Loja, tomo 422, libro 214, folio 193, finca número 25.620.

Tipo de valoración: 2.039.286 pesetas.

2. Número 4, nave de cultivo, en el mismo sitio y con igual descripción que la finca anterior. Linda: Derecha, entrando, nave número 5; izquierda, nave número 3; espalda, pedazo de terreno existente entre los dos cuerpos de nave y frente, pedazo de terreno destinado a acceso a las propias naves, elemento común.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Loja, tomo 422, libro 214, folio 191, finca número 25.618. Tipo de valoración: 2.039.286 pesetas.

3. Número 3, nave de cultivo, sita en el pago de Cerro Vidriero, partido de Nuño Daza, término de Loja, consta de cuatro salas de cultivo de 47 por 2,20 metros, y entre cada dos salas existe una sala común de 5,125 por 5 metros a donde dan las puertas de cada una de ellas. En el fondo de las salas se forman chimeneas para la expulsión del aire que entra a través del sistema de acondicionamiento; ocupa una superficie de 600 metros cuadrados, de los cuales, 507 metros 18 decímetros cuadrados están ocupados por la nave propiamente dicha y los restantes 92 metros 82 decímetros cuadrados, por los accesos, y todo ello linda: Norte y oeste, finca de don Julio Pérez Martín; este, don Antonio Pérez Martín, y sur, carril de Cerro Vidriero.

Inscripción: Registro de Loja, tomo 401, libro 204, folio 143, finca número 24.016.

Tipo de valoración: 5.250.000 pesetas.

Dado en Loja a 6 de mayo de 1999.—El Juez, Antonio Pastor Sánchez.—La Secretaria.—31.809.

## LOJA

### Edicto

Doña María Milagrosa Velastegui Galisteo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Loja y su partido judicial,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, del bien que se dirá al final, conforme a lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 311/1998, seguidos a instancia de la Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador señor González, contra don Juan Cobos Entrena, doña Ana Jiménez Delgado, don Santiago Cobos Jiménez y doña Francisca Moreno Ramírez.

Primera subasta: Día 1 de octubre de 1999, a las diez horas. Servirá de tipo el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al final de la descripción del bien, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda subasta (en su caso): Día 2 de noviembre de 1999, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100. No se admitirán posturas inferiores a este tipo.

Tercera subasta (en su caso): Día 1 de diciembre de 1999, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe del bien que se subasta, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y han sido indicadas, para el caso de no poderse hacer personalmente en la propia finca hipotecada y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

### Bien que se subasta

Urbana. Casa sin número, sita en la barriada de la Fábrica, de esta ciudad de Loja; consta de planta baja, alta y corral; ocupa una superficie de 150 metros cuadrados, de ellos, 40 metros cuadrados, edificados, y los restantes de corral, y linda: Derecha, entrando, don Higinio Mercado Daza; izquierda, doña Adelaida Gámiz García, y frente, el camino de Montefrío.

Inscripción de la hipoteca: Registro de la Propiedad de Loja, folio 66, libro 248 de Loja, finca 12.774, inscripción cuarta.

La finca se valora, a efectos de subasta, en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Loja a 31 de mayo de 1999.—La Juez, María Milagrosa Velastegui Galisteo.—El Secretario.—31.808.

## MADRID

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 552/1997, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emilio García Guillén, contra don Gregorio José A. de Olea Ameixeras y doña Lucía María García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 23 de septiembre de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 17.105.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 21 de octubre de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 12.828.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 18 de noviembre de 1999, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedi-

miento 2459000000552/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle del Ferrocarril, 15, 2.º Dcha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid al tomo 1.549, libro 1.430, folio 56, finca número 37.345, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 20 de abril de 1999.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—32.309.

## MADRID

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 392/1998, a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, contra don Fernando Gómez Cebrián y doña María Jesús Franqueira Losada, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 30 de septiembre de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 9.350.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 28 de octubre de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 7.012.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 25 de noviembre de 1999, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000392/1998. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Ezequiel Solana, número 74, 4.º, A. Inscrita en el Registro de la Propiedad

número 30 de Madrid al libro 283, folio 73, finca número 11.253, inscripción tercera. Es continuadora de la finca número 74.417 de Vicalvaro.

Dado en Madrid a 4 de junio de 1999.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—31.698.

## MAJADAHONDA

### Edicto

Doña Josefa Santamaria Santigosa, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Majadahonda,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 180/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de doña Leonor Gómez Portero, contra «Hiperholding, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de septiembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2404/0000/18/180/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de octubre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de noviembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana, número 11.—Vivienda unifamiliar adosada, número 53, tipo B, del conjunto residencial «Las Cabañas 2», primera fase, del bloque número 2,

en término municipal de Las Rozas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, al tomo 2.354, libro 268, folio 29 vuelto, finca número 11.391.

Tipo de subasta: 33.000.000 de pesetas.

Dado en Majadahonda a 15 de junio de 1999.—La Magistrada-Juez, Josefa Santamaria Santigosa.—El Secretario.—31.742.

## MARTORELL

### Edicto

Don Jesús de Jesús Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Martorell,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número de autos 369/98, a instancias de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad Anónima», establecimiento financiero de crédito, representado por el Procurador de doña Anna M.ª Montal Gibert, contra don José Clusella Morlans, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.—Vivienda unifamiliar aislada, compuesta de planta baja solamente, sita en el término municipal de Collbató, partidas «Pla del Hospital» y «Pla del Migrat», hoy urbanización Ollé. Se compone de recibidor, sala-comedor, cocina, paso, cuatro habitaciones, dos baños y un trastero. Ocupa una superficie construida de 124 metros 30 decímetros cuadrados, y el resto del solar está destinado a jardín. Se halla edificada sobre una porción de terreno de 956 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, con doña Margarita Noguera Serra y don Manuel y don Juan Mula Aguiar; por el este, con calle Manresa; por el oeste y por el sur, con calle Ribes de Fresse.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Igualada al tomo 1.367, libro 37 de Collbató, folio 111, finca 2.736, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Vila, número 26, 5.ª planta, el próximo día 25 de octubre de 1999, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es de 23.300.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala el día 25 de noviembre de 1999, a las doce horas, para la celebración de la segunda subasta, para la que servirá el 75 por 100 del tipo de valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de diciembre de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Martorell a 3 de julio de 1999.—El Juez, Jesús de Jesús Sánchez.—La Secretaria.—31.701.

## MISLATA

*Edicto*

Doña María Tomasa Cons Pazo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mislata (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio separación, número 81/1994, promovido por doña Concepción Cordero Espacio, representada por la Procuradora doña Cristina Coscolla Toledo, contra don Celestino Herraiz Jarque, representado por el Procurador don Javier Roldán García, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

La primera subasta tendrá lugar el día 5 de octubre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el justiprecio.

La segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 5 de noviembre de 1999, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

La tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de diciembre de 1999, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

## Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Mislata, calle Castellón, 31, primera, inscrita al tomo 894, libro 353, folio 107, finca 8.071. Consta de salón comedor, cocina, tres dormitorios y baño y un derecho de uso sobre la terraza formada en el patio de luces.

Precio de tasación: 6.200.000 pesetas.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, en primera ni en segunda, no pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, sólo por el ejecutante, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 4402-0000-32-008194, de la agencia del Banco Bilbao Vizcaya sita en Mislata, avenida Blasco Ibáñez, número 35, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas al demandado, para el caso de que la notificación personal resultare negativa o se hallare en ignorado paradero. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Dado en Mislata a 2 de junio de 1999.—La Juez, María Tomasa Cons Pazo.—El Secretario.—31.787.

## MURCIA

*Edicto*

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 291/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Vera Meseguer, Sociedad Anónima», contra don Narciso Moreno Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de octubre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3085, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente, el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de noviembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de diciembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda tipo A, situada en la segunda planta de elevación sobre la baja a la derecha, según se contempla el edificio su fachada, a la que se accede a través del portal zaguán, escalera y ascensor comunes del edificio; está distribuida en diferentes habitaciones y servicios; el edificio, situado en el término de Alcantarilla, calle Menorca, número 1, 2.º B, edificio «Belén», es un edificio de tres plantas y dos viviendas por planta y esquina con Camino de los Romanos. Ocupa una superficie construida de 114,74 metros cuadrados para una útil de 79,89 metros cuadrados. Linda, según se contempla desde la calle de su situación: Al frente, con calle Menorca y el patio de luces del edificio; derecha, con Dolores Barnés; izquierda, con la vivienda tipo B de esta planta, y al fondo, con la calle Camino de los Romanos. Cuota: 13 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Murcia al libro 241 de Alcantarilla, tomo 289, folio 93, finca regis-

tral 18.081. Con un valor a efectos de subasta de 11.474.000 pesetas.

Tres dozavas partes indivisas, urbana dos: Local destinado a plazas de aparcamiento o garajes y cuartos trasteros, con una superficie construida de 90,01 metros cuadrados, para una útil de 83,38 metros cuadrados, al que se accede a través de sendas puertas existentes en la calle Camino de los Romanos; teniendo también acceso al mismo a través de un pasillo que arranca del zaguán de entrada al edificio. Linda, según se entra al mismo: Al frente, con calle Camino de los Romanos; derecha, el local número 1 y en parte zaguán de escaleras del edificio; izquierda, Benito Navarro Muñoz, y fondo, con Dolores Barnés. Cuota: 11 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Murcia al libro 241 de Alcantarilla, tomo 289, folio 87, finca registral 18.075. Con un valor a efectos de subasta de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 1 de julio de 1999.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—31.723.

## OURENSE

*Edicto*

Don Manuel Cid Manzano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ourense,

Hace público: Que ante este Juzgado, con el número 92/1993, se sustancian autos de quiebra voluntaria, a instancias de «Menéndez y Cia., Sociedad Limitada», representada por la Procuradora de los Tribunales doña María Gloria Sánchez Izquierdo, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y simultáneamente en Córdoba, con intervalo de veinte días, el bien siguiente:

Finca registral 8.198, del Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, y que se corresponde con la parcela 12 del proyecto de reparcelación RENFE de la Unidad de Ejecución RENFE del Plan Parcial RENFE del vigente PGOU de Córdoba.

Tasada en la suma 22.634.043 pesetas.

Tendrá lugar la primera subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de noviembre de 1999, a las diez horas, debiendo consignar, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 9 de diciembre de 1999, a las diez horas, en el mismo lugar y condiciones que la primera, pero con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, sin que se admitan posturas inferiores a las dos terceras partes de este tipo.

En el caso de quedar desierta la segunda, se señala para la tercera subasta el día 4 de enero de 2000, a las diez horas, la cual se celebrará sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana de calle Juan XXIII, número de cuenta 01-983225-4), el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Segundo.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada,



la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 del respectivo tipo de tasación en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado.

Cuarta.—Sólo los acreedores podrán hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero y habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán tomar parte en la subasta todos los acreedores de la quiebra, excepto los síndicos, en cuyo caso se le adjudicarán a cuenta de su crédito y sólo en la parte proporcional que les corresponda, entregando el exceso en dinero efectivo.

Octava.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Ourense a 16 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Manuel Cid Manzano.—La Secretaria.—31.743.

## PALENCIA

### Edicto

Doña Silvia Ponzán Palomera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de jurisdicción voluntaria número 46/1999, sobre declaración de fallecimiento de don Leandro Benito Pérez, hijo de Félix Benito de la Parte y doña Margarita Pérez Marín, nacido en Palencia el día 29 de enero de 1948, soltero, quien se encontraba ingresado en el Centro Asistencial «San Juan de Dios» de Palencia, diagnosticado de esquizofrenia paranoide, de donde se evadió el día 5 de octubre de 1988 y sin que se tenga noticias de su paradero desde dicha fecha.

Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Dado en Palencia a 9 de febrero de 1999.—La Magistrada-Juez, Silvia Ponzán Palomera.—28.578.  
y 2.ª 28-7-1999

## PATERNA

### Edicto

Doña Carmen Alonso Hermosa, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Paterna,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 241/1998, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa Catalunya, contra don Juan Francisco García Hurtado y doña Amparo Madrigal Malch, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 28 de septiembre de 1999; para la segunda el día 28 de

octubre de 1999, y para la tercera el día 30 de noviembre de 1999; todas ellas a las diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 4411.0000.0018/241/98, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y el año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas, en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

### Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en término de La Cañada (Paterna), calle 1, número 80. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 4.616, libro 400 de Paterna, folio 56, finca número 21.435.

Tipo de la primera subasta: 17.000.000 de pesetas. Dado en Paterna a 28 de mayo de 1999.—La Secretaria, Carmen Alonso Hermosa.—31.789.

## SANTA COLOMA DE GRAMANET

### Edicto

Doña María del Prado Martín García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Santa Coloma de Gramanet,

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen con el número 266/1996, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars, contra don Manuel Moreno Gil, se ha acordado por resolución del día de la fecha sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien que al final se describe, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en esta ciudad, calle Mossèn Camilo Rosell, número 18, bajos, cele-

brándose por primera vez el día 2 de noviembre de 1999, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el del avalúo que al final se indica, no admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes de aquél, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 0761-000-17-0266-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta.

Tercera.—Hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la misma forma señalada en la condición segunda el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—Los títulos de propiedad y certificación de cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por los licitadores a quienes se previene que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero, quien, en su caso, deberá aceptarla previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, ni mediar adjudicación en pago, se señala para la celebración de la segunda subasta, del bien que se halle en aquel caso, el día 13 de diciembre de 1999, a las doce horas, con arreglo a las mismas condiciones expuestas para la primera, si bien, el tipo de la subasta quedará rebajado en un 25 por 100.

De igual forma y en prevención de no haber postor en la segunda subasta, ni mediar adjudicación en pago, también respecto del bien en tal situación, se señala una tercera subasta para el día 10 de enero de 2000, a las doce horas, bajo las mismas condiciones dichas, sin fijación de tipo y con la obligación de consignar, para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

### Bien objeto de la subasta

Urbana. Unifamiliar en Sant Iscle de Vallalta, urbanización «Font Montnegre», consta de planta baja, de superficie de 88,20 metros cuadrados. Resto jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.579, libro 14, folio 176, finca número 1.002.

Valorada en 7.331.000 pesetas.

A los efectos legales oportunos, y para que sirva de notificación, caso de ser negativa la personal, a los demandados don Manuel Moreno Gil, libro el presente edicto en Santa Coloma de Gramanet a 29 de junio de 1999.—La Magistrada-Juez, María del Prado Martín García.—El Secretario.—31.736.

## SANTA CRUZ DE LA PALMA

### Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 y Decano de esta ciudad y su partido, en resolución de fecha hoy

dictada en el auto número 98/1993, de juicio ejecutivo instado por la Procuradora doña Gloria I. Zamora Rodríguez, en nombre y representación de Caja Insular de Ahorros de Canarias (número de identificación fiscal G-35-000272), contra don Fernando Simón Guerra de Paz y doña Juana María Yolanda Díaz Castro, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado que más abajo se describen con su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de octubre de 1999, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 25 de noviembre de 1999, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación al actor, el día 29 de diciembre de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 25 por 100 del tipo de licitación; salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercero.—Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

Cuarto.—Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate dentro de tres días.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Que los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, así como en su caso los títulos de propiedad, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, debiéndose conformar con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por alguna circunstancia hubiese de suspenderse la subasta el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Finca número 1. Rústica: Trozo de terreno de secano en el término municipal de San Andrés y Sauces al sitio de «Lomitos de Arriba», que mide 1 área 82 centiáreas; y linda: Norte, con rústica de doña Antonia Herrera Martín; sur, con la calle de Queipo de Llano; este, con la prolongación de la calle de José Antonio, y oeste, con rústica de doña Delia Esther de Paz Martín.

Datos registrales: Tomo 1.223, libro 88, folio 97 y finca 4.943-N.

Características urbanísticas:

Clasificación urbanística: Suelo urbano según NN. SS. vigentes.

Calificación urbanística: Residencial.

Ordenanza reguladora: Edificación cerrada. Tres plantas.

Gestión: Suelo urbano directo.

Superficie adoptada: 182 metros cuadrados.

Valor: 5.460.000 pesetas.

Finca número 2. Rústica: Trozo de terreno de secano en el término municipal de Villa de Mazo, donde dicen Monte, que mide 13 áreas, 78 cen-

tiáreas 40 decímetros cuadrados; y linda: Norte, con rústica de don Arturo Yanes Pestan; sur, con rústica de don S. Miguel Alonso Henríquez; este, con pista y rústica de doña Carmela Camacho, y oeste, con rústica de don Miguel Alonso Henríquez.

Datos registrales: Tomo 1.256, libro 111, folio 203, finca 7.324.

Clasificación urbanística: Suelo rústico según PGMOU vigente.

Superficie adoptada: 1.378,4 metros cuadrados.

Valor: 1.378.400 pesetas.

Dado en la ciudad de Santa Cruz de la Palma a 10 de julio de 1999.—La Juez, Susana Montañas Antón.—El Secretario judicial, Francisco Feliciano García.—31.737.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edicto

Don Gonzalo de Dios Hoyo, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 2 (en funciones de Primera Instancia, a extinguir) de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 89/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja General de Ahorros de Canarias, contra «Cobasa, Sociedad Anónima Inmobiliaria», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de septiembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3785, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de octubre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de noviembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 58. Vivienda tipo G, a la derecha o norte, en la planta baja del portal 16, núcleo 8, en la urbanización «El Rocío», 2.ª fase, Salud Alto, término de La Laguna. Tiene una superficie útil de 68,96 metros cuadrados, que se corresponde a la construida de 89,48 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.466, libro 46 de La Laguna, folio 143, finca número 3.344, inscripción segunda. Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna.

Tipo de subasta: 5.510.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 24 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Gonzalo de Dios Hoyo.—El Secretario.—31.776.

## TORREJÓN DE ARDOZ

### Edicto

Doña María del Sagrario Herrero Enguita, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de juicio hipotecario, bajo el número 448/1998, a instancias de «Banco Mapfre, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Iglesias Martín, contra don Juan Antonio Moto Delgado, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas, según autoriza la Ley de Enjuiciamiento Civil, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha de 27 de septiembre de 1999, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 12.545.040 pesetas.

Segunda subasta: Fecha de 25 de octubre de 1999, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del anterior.

Tercera subasta: Fecha de 22 de noviembre de 1999, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrejón de Ardoz, número de cuenta 2343 0000 18 0448/98.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma dicha anteriormente y adjuntando el correspondiente resguardo.

Cuarta.—Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, salvo las que haga el acreedor ejecutante. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por causa de fuerza mayor, se trasladará su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora, según la condición primera de este edicto.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará

en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación al deudor, caso de que al intentar la notificación del mismo se hallare en ignorado paradero.

Novena.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirán al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda situada en calle Lisboa, número 27, 4.º, 2, de Torrejón de Ardoz (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 2.350, folio 188, finca número 20.915.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Torrejón de Ardoz a 19 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez, María del Sagrario Herrero Enguita.—La Secretaria.—31.728.

#### TORREMOLINOS

##### Edicto

Doña Olimpia del Rosario Palenzuela, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 118/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra don Alberto Javier Raneros Prieto y doña María Sara López Bueno, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de octubre de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3037 0000 18 0118 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de noviembre de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de diciembre de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Finca número 27. Local comercial tipo dúplex, en planta sótano y planta baja del conjunto urbanizado destinado a aparcamientos de vehículos, locales comerciales, viviendas adosadas y apartamentos, denominado Pueblo Sol, primera fase, procedente del predio rústico llamado San José, sita en las proximidades del poblado de Arroyo de la Miel, en los parajes conocidos por las Pedrizas y el Nacimiento. En planta sótano, señalada con el número 12, y tiene una superficie construida de 31 metros 70 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo 395, folio 153 vuelto, finca número 18.037.

Tipo de subasta: 5.796.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 16 de junio de 1999.—La Juez, Olimpia del Rosario Palenzuela.—El Secretario.—31.731.

#### VALDEMORO

##### Edicto

Don José María Tapia López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 210/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra don José Ortega Silva y doña María Teresa Merenciano Mayordomo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de octubre de 1999, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2858, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de noviembre de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de diciembre de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Mitad indivisa de urbana.—Casa en el casco de Urda, calle Calvario, 18, de 9 metros de fachada por 20 metros de fondo, es decir, 180 metros cuadrados. Consta de diferentes habitaciones y dependencias y linda: Derecha, entrando, con la calle San Antón; izquierda, calle del Calvario, y fondo, los extramuros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madridejos, finca número 9.360.

Valor de tasación de la mitad indivisa: 4.500.000 pesetas.

2. Urbana.—Parcela de terreno en término municipal de Ciempozuelos, al punto titulado «Convento del Fraile», que linda: Al frente, oeste, en línea de 12 metros 50 decímetros, con un camino vecinal sin nombre; por la derecha, entrando, en 12 metros 20 centímetros, con resto de la finca de que se segregó, de don Andrés Mora; izquierda, en 19 metros 80 centímetros, con don Ángel García de la Serna, y por el fondo, en 15 metros, con el convento de Oblatas del Santísimo Redentor. Ocupa una superficie de 200 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, sección Ciempozuelos, finca número 5.016-N.

Valor de tasación: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Valdemoro a 12 julio de 1999.—El Magistrado-Juez, José María Tapia López.—El Secretario.—31.777.

#### VALENCIA

##### Edicto

Doña María Alfonso Seijas Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 452/1998, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Sandra Fuster Martínez, don Mariano Ferrer Train y don Juan Luis Cano Forrat, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que se dirán.

Esta primera subasta se celebrará en los estrados de este Juzgado el día 7 de octubre de 1999, a las doce quince horas, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 10.751.945 pese-

tas el primer lote y 10.034.099 el segundo lote.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta se celebrará la segunda en este mismo Juzgado el día 2 de noviembre de 1999, a la misma hora, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado para los bienes.

Si tampoco concurriera ningún postor a la segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 29 de noviembre de 1999, a la misma hora, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberá consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4555, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que consten fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—La certificación del Registro, prevenida por la Ley, está de manifiesto en el Decanato de los Juzgados de Valencia, oficina subastas, con el horario de atención al público de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán realizarse posturas por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando documentalmente que se ha realizado la consignación previa a que se refiere el apartado segundo de las presentes condiciones.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes inmuebles objeto de la subasta

Lote número 1. Vivienda sita en la calle Ingeniero José Sierra, número 49, puerta 22. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Valencia al tomo 2.089, libro 65, folio 220, finca número 6.823, inscripción tercera.

Lote número 2. Vivienda sita en la calle Lladró Mallí, número 22, cuarta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia al tomo 2.492, libro 930, folio 160, finca número 29.476.

Dado en Valencia a 17 de junio de 1999.—La Secretaria judicial, María Alfonso Seijas Rodríguez.—31.813.

#### VALENCIA

##### Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Valencia, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo, seguidos con el número 181/1997, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante —Bancaja—, representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra don Rafael Moreno Soriano, don Agustín Mesa Gomariz y doña Francisca Moreno Soriano, en reclamación de 397.810 pesetas para

el principal, más 200.000 pesetas que se presupuestan para intereses y costas, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 28 de octubre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Del Justicia, número 2, undécima planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta del bien que al final se describe es de 12.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Tercera.—Que todos los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Colón, número de cuenta 4553, el 40 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Colón, número de cuenta 4553, el 40 por 100 del tipo de la subasta.

Quinta.—Los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, del bien que se saca a pública subasta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por las personas que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Todas las cargas y gravámenes anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, en el mismo lugar, el día 29 de noviembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar el 40 por 100 del mencionado tipo, rigiendo para esta segunda subasta las condiciones cuarta, quinta, sexta y séptima, anteriormente expuestas.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que las anteriores y el día 29 de diciembre de 1999, a las doce horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 40 por 100, como mínimo, del tipo que sirvió para la segunda subasta, rigiendo para esa tercera las condiciones que sirvieron para la segunda subasta.

Para el caso de que las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados anteriormente, por causa de fuerza mayor, ésta se celebrará en el siguiente día hábil en que haya cesado la causa de fuerza mayor que impedía su celebración, en los mismos lugar y hora.

En el caso de que los demandados hubieran abandonado el domicilio fijado, se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación de dichos señalamientos a los demandados.

#### Bien objeto de subasta

Propiedad de don Agustín Mesa y doña Francisca Moreno:

Urbana. Vivienda unifamiliar que consta sólo de planta baja, con su correspondiente distribución interior y servicios, cuya superficie cubierta es de 100 metros cuadrados, y además dos terrazas exte-

riores, una al frente de 8 metros cuadrados y otra posterior de 14 metros cuadrados. En total mide lo construido 122 metros cuadrados. Se halla rodeada por sus cuatro lados por terrenos de la propia finca, formando todo una unidad física. La parte ocupa una superficie de 21 áreas 63 centiáreas. Está situada en término de Liria, partida de Les Paretetes o Monrabana. Identificada como Urb. Cam. Liria K8-26-29 y actualmente como 437 Urbanización Cam Liria k8-26-0029. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 1.416, libro 440, folio 54, finca 18.990. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 24 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.754.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don José Miguel Guillén Soria, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hace saber: Que en los autos de judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos al número 22/1999, instados por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), contra don José Baidez Macia, en reclamación de 4.210.998 pesetas de principal e intereses vencidos, más intereses y costas, se ha acordado por resolución de esta fecha la pública subasta del bien que se dirá.

La subasta se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Lugar: La subasta se celebrará en la Sala Única de Subastas de los Juzgados de Valencia, calle Del Justicia, número 2, piso cuarto, Valencia, teléfono 96 387 83 90.

Segunda.—Fechas: Primera subasta, el día 28 de octubre de 1999, a las once treinta horas; segunda subasta, el día 25 de noviembre de 1999, a las doce quince horas, y tercera subasta, el día 13 de enero de 2000, a las once horas.

Tercera.—Participación: Los licitadores deberán consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo señalado para la subasta. En tercera subasta se consignará igual que para la segunda subasta. Sin el resguardo bancario de dicho ingreso no serán admitidos. Además, deberán comparecer con el documento nacional de identidad y, en su caso, los poderes originales que acrediten su representación.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para cada subasta. Además, deberá tenerse en cuenta que la segunda subasta sólo se celebra si la primera queda desierta por falta de postores, y la tercera, si también la segunda queda desierta. Para la segunda el tipo se rebaja y queda en un 75 por 100 del tipo de la primera; en tercera subasta no habrá sujeción a tipo.

Quinta.—El licitante que adjudique el bien subastado podrá ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los participantes deben aceptar como suficientes los títulos de propiedad del bien subastado, sin que puedan exigir otra titulación. Para examinarlos, así como la certificación del Registro de la Propiedad, los interesados podrán acudir a la Oficina de Información de Subastas, sita en la avenida Navarro Reverter, 1, primero, de Valencia, teléfonos 96 387 84 26, 96 387 87 87 y 96 387 87 35. La información sólo se facilitará en dicha Oficina y no en la Secretaría del Juzgado, salvo a las partes del pleito.

Séptima.—Se advierte expresamente que:

a) Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del ejecutante, si los hubiere, quedarán subsistentes. El licitador que se quede con el bien subastado se entiende que acepta dichas cargas por Ley y queda, por tanto, subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que vaya a destinarse a su extinción el precio del remate.

b) En caso de que por fuerza mayor alguna subasta haya de suspenderse, queda desde ahora señalada para el día siguiente hábil o los días sucesivos, si subsiste el impedimento, a las trece horas.

Octava.—El bien que se saca a subasta es:

Vivienda en primera planta alta, sita en Valencia, calle Domingo Gómez, número 36, señalada su puerta a la escalera con el número 3; tiene una superficie construida de 81,54 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 1.º al tomo 1.674, libro 54 de la sección tercera de afueras, folio 94, finca 6.170, inscripción quinta. Valor de tasación: 5.400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 9 de julio de 1999.—El Secretario, José Miguel Guillén Soria.—31.749.

## VALENCIA

### Edicto

Don José Miguel Guillén Soria, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hace saber: Que en los autos de mayor cuantía, seguidos al número 33/1991, instados por el Procurador señor Just, en representación de doña Ana María Serratos Ridaura, contra Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador señor Cerveró y Bancaja, representada por la Procuradora señora Higuera, en reclamación de 28.995.132 pesetas de principal más costas, se ha acordado por resolución de esta fecha, la pública subasta de los bienes que se dirán.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Lugar: La subasta se celebrará en la Sala Única de Subastas de los Juzgados de Valencia, calle Del Justicia, número 2, piso 4.º, Valencia, teléfono 96 387 83 90.

Segunda.—Fechas: Primera subasta, 30 de septiembre de 1999, a las once horas; segunda subasta, 4 de noviembre de 1999, a las once horas, y tercera subasta, 9 de diciembre de 1999, a las once horas.

Tercera.—Participación: Los licitadores deberán consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo señalado para la subasta. En tercera subasta se consignará igual que para la segunda subasta. Sin el resguardo bancario de dicho ingreso no serán admitidos. Además, deberán comparecer con el documento nacional de identidad y, en su caso, los poderes originales que acrediten su representación.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios (66,7 por 100) del tipo señalado para cada subasta. Además, deberá tenerse en cuenta que la segunda subasta sólo se celebra si la primera queda desierta por falta de postores, y la tercera, si también la segunda queda desierta. Para la segunda, el tipo se rebaja y queda en un 75 por 100 del tipo de la primera; en tercera subasta, no habrá sujeción a tipo. Se admitirán pliegos cerrados conteniendo las posturas escritas para cada subasta, acompañadas del justificante de ingreso de la consignación en el banco. Los pliegos podrán presentarse hasta el momento mismo de la celebración de la subasta. Se abrirán al principio de la licitación, y previo examen de su corrección, surtirán los mismos efectos que las pujas hechas en el acto.

Quinta.—Con la excepción del ejecutante no se admitirá que quien se adjudique el bien subastado ceda el remate a un tercero.

Sexta.—Los participantes deben aceptar como suficientes los títulos de propiedad de los bienes subastados, sin que puedan exigir otra titulación. Para examinarlos, así como la certificación del Registro de la Propiedad, los interesados podrán acudir a la oficina de información de subastas, sita en la avenida Navarro Reverter, 1, 1.º, de Valencia, teléfonos 96 387 84 26, 96 387 87 87 y 96 387 87 35. La información sólo se facilitará en dicha oficina,

y no en la Secretaría del Juzgado, salvo a las partes del pleito.

Séptima.—Se advierte expresamente que:

a) Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del ejecutante, si los hubiere, quedarán subsistentes. El licitador que se quede con el bien subastado se entiende que acepta dichas cargas por ley, y queda por tanto subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que vaya a destinarse a su extinción el precio del remate.

b) En caso de que por fuerza mayor alguna subasta haya de suspenderse, queda desde ahora señalada para el día siguiente hábil, o los días sucesivos, si subsiste el impedimento, a las trece horas.

Octava.—Los bienes que se sacan a subasta son:

Propiedad de doña Ana María Serratos Ridaura:

Urbana. Una cuarta parte indivisa de la planta baja de la derecha, entrando, junto al zaguán de acceso, que forma parte del edificio situado en Valencia, calle Moratín, número 7, el cual ocupa en total una superficie de 305,60 metros cuadrados, y cuyos lindes son: Frente, calle de su situación; derecha, calle de Santa Eulalia; izquierda, edificio número 5 de la calle Moratín, y fondo, don Joaquín Rodrigo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia al tomo 117, folio 250, libro 8, finca número 549 (inscr. 20 de enero de 1979). Valor de tasación: 4.500.000 pesetas.

Urbana. Una cuarta parte indivisa de la vivienda situada en la planta segunda, puerta número 4, la cual forma parte del edificio ubicado en Valencia, calle Moratín, número 7, y cuyos lindes son: Frente, calle Moratín; derecha, calle Santa Eulalia; izquierda, edificio número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia al tomo 117, folio 250, libro 8, finca número 549. Valor de tasación: 4.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 12 de julio de 1999.—El Secretario, José Miguel Guillén Soria.—31.752.

## VALLADOLID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 454/1996, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador don Gonzalo Rodríguez Álvarez, en representación de don Miguel Juan Fuertes, contra doña María de la Fuente Muñoz, sobre división de la cosa común en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Urbana número 15 de orden, piso cuarto letra B de la casa en Valladolid en el paseo de Zorrilla número 57 (hoy 53), mide 53 metros 89 decímetros cuadrados. Consta de cuatro habitaciones, cocina, aseo, «hall», pasillo y lavadero. Linda: Derecha, entrando, caja de escalera y patio y piso número 16; izquierda, piso 14, y fondo, calle sur. Tiene una cuota de 0,0246. La vivienda de la portera es elemento común. Inscrita al tomo 1.086, folio 162, libro 415, finca 27.645.

Se hace constar que sobre la referida vivienda recae un derecho de uso y ocupación atribuido a la demandada doña María de la Fuente Muñoz por sentencia del Juzgado de Familia.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Angustias, números 40-44, segunda planta, nuevo edificio de los Juzgados, el próximo día 7 de octubre de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.688.628 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, institucional 5579 número de cuenta 4619000015045496, el 20 por 100 del tipo del remate, a excepción de los comuneros, quienes están exentos de consignar.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de noviembre de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 30 de noviembre de 1999, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Dado en Valladolid a 15 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.726.

## VALVERDE DEL CAMINO

### Edicto

Don Isidoro de la Escalada Marqués, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valverde del Camino y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 274/1994, a instancia del Procurador señor Díaz Alfaro, en nombre y representación de don José Fernández Rufo, contra don Romeo Miguel Silva y Sousa y doña Gloria Rodríguez Cuervo, en los cuales se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que se reseñará al final, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será el fijado en la tasación pericial para la finca en la primera subasta. Para la segunda será el 75 por 100 de ese tipo, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos respecto de la primera y segunda subastas.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Valverde del Camino, en la cuenta de consignaciones número 1945000017027494, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos de primera y segunda subasta. En cuanto a la tercera, esa consignación será igual que para la segunda, cuya consignación será devuelta a los que no resulten adjudicatarios tras la celebración de la subasta. La referida a los que resultaren adjudicatarios quedará depositada como garantía hasta la aprobación del remate.

Cuarta.—En el mismo acto de la subasta o mediante escrito previo (debidamente ratificado ante la presencia judicial) se hará constar la aceptación expresa de todas las condiciones y obligaciones dimanantes de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirá proposición alguna (ni verbal ni escrita).

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en el mismo acto de la subasta o mediante escrito en sobre cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado en días y horas hábiles, junto con el resguardo original de haber efectuado la consignación en el banco.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499.3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—Las cargas anteriores y las preferentes (si las hubiere), al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Será título bastante para la inscripción en el Registro de la Propiedad el testimonio del auto de aprobación del remate con el visto bueno del Juez, salvando las prescripciones de la Ley Hipotecaria.

Novena.—Los autos y certificaciones a que se refiere el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles, haciéndose constar que los licitadores los aceptan como bastantes.

Décima.—Todos los licitadores deberán venir provistos de su correspondiente documento nacional de identidad (o documento equivalente en otros casos).

Undécima.—La presente convocatoria de subasta se notificará en forma expresa, por medio del presente edicto.

#### Señalamiento de subastas

A) Para la primera subasta, el día 29 de septiembre de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

B) Para la segunda subasta, el día 29 de octubre de 1999, a la misma hora y en el mismo lugar que la anterior.

C) Y para la tercera subasta, el día 29 de noviembre de 1999, a la misma hora y lugar.

#### Finca

Urbana.—Vivienda unifamiliar, en calle Uruguay, número 9, de Cartaya (Huelva), antes solar al sitio Pocito de los Carneros, con una superficie construida de 60,80 metros cuadrados, y con una superficie de solar de 105 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva al tomo 1.726, libro 142, folio 58, finca 12.537.

Valorada pericialmente en la suma de 6.490.720 pesetas.

Dado en Valverde del Camino a 25 de junio de 1999.—El Juez, Isidoro de la Escalada Marqués.—El Secretario.—31.786.

#### VIGO

#### Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 499/1998, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier Toucedo Rey, contra «Kaioh Europe, Sociedad Anónima» y «Empresa de Pesca de Aveiro, Sociedad Anónima», y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta, el día 27 de septiembre de 1999; para la segunda, el día 27 de octubre de 1999, y para la tercera, el día 26 de noviembre de 1999, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma, es indispensable consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal avenida Florida, Vigo, cuenta número 3641, clave 17, cuando menos, un 20 por 100 de tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél para poder tomar parte

en la subasta acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien, y que solamente el acreedor podrá concurrir con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que el bien objeto de subasta es un buque extranjero y no se dispone de más documentación del mismo que la que consta unida a las actuaciones, a disposición de los licitadores que deseen conocerla.

Sexta.—Caso de no poder celebrarse la subasta el día y hora indicados, se llevará a cabo a la misma hora del siguiente día hábil.

#### Bien objeto de subasta

Buque de pesca de altura, denominado «Praia da Ariceira», al conjunto de identificación LX-54-N, de casco de acero, de 1.027 toneladas de arqueo bruto, de 62,45 metros de eslora total, 10,51 metros de manga y 4,90 metros de puntal. Propulsión con motor de MAK de 1.500 CV., construido en Alemania en 1963. Dicho buque se encuentra sin tripulación, aparejos de pesca y equipo de navegación y sin más documentación que el título de propiedad expedido por la autoridad pertinente portuguesa.

Ha sido valorado, a efectos de subasta, en 50.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 12 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—31.780.

#### VILAFRANCA DEL PENEDÉS

#### Edicto

En virtud de lo acordado en los autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilafranca del Penedés de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y con el número 32/1993, a instancia de «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra «Sifelca, Sociedad Anónima», se ha acordado por medio del presente se hace saber que por haberse decretado la nulidad de la tercera subasta vuelven a sacarse a la venta en pública subasta y por tercera vez el bien hipotecado que se indicará, para cuyo acto se ha señalado el día 20 de septiembre de 1999, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, siendo la firma:

Nva Industrial, identificada con el número 24 de la calle Font de Sant Llorenç, en esta ciudad. Inscrita al libro 380, folio 19, tomo 1.025, finca 17.534.

Sigue vigente y sin cancelar la tercera hipoteca, anterior al origen de estos autos, que es la anotación cuarta.

Sale sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la subasta se ha de consignar la suma de 5.943.500 pesetas (20 por 100 del de la segunda), y siendo las condiciones las mismas que ya se acordó en su día para la subasta anulada.

Y en virtud a los fines ordenados y para su oportuna publicación, expido el presente en Vilafranca del Penedés a 17 de febrero de 1999.—El Secretario.—31.532.

#### VILLARREAL

#### Edicto

Don José Manuel Sos Sebastián, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villarreal,

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado, con el número 390/1998, promovido por la Procuradora de los Tribunales doña Belén Gargallo, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de

Piedad de Madrid, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Santiago Ramos Callergues y doña Elisa Clausell Navarro, que al final de este edicto se señala.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 28 de septiembre de 1999, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 10.900.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 28 de octubre de 1999, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre de 1999, a las doce horas.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca indicado anteriormente; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1356/0000/18/390/98, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Se hace constar que si alguno de los días señalados es inhábil, se celebrará la subasta al siguiente hábil.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa, de habitación de planta baja solamente, situada en esta ciudad (Villarreal), calle San Blas, número 46. De superficie de 64 metros 86 decímetros cuadrados; lindante: Por la derecha, entrando, don Benjamín Cabrera; izquierda, doña Josefa Bachero, y espaldas, don Bautista Cortés. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal, al tomo 1.350, libro 934, folio 2, finca número 19.489, inscripción séptima.

Valorada: 10.900.000 pesetas.

Dado en Villarreal a 6 de mayo de 1999.—El Secretario judicial, José Manuel Sos Sebastián.—31.696.

## VILLARREAL

*Edicto*

Doña Carmen Esteban Esteban, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Villarreal,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 385/1998, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Belén Gargallo Sesenta, contra «Incorpul, Sociedad Anónima Laboral», don Paulino Soto Franco y doña Concepción Arjona Rodríguez, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias, por primera vez, el día 11 de octubre de 1999, a las diez horas; en su caso, por segunda vez el día 11 de noviembre de 1999 y por tercera vez el día 13 de diciembre de 1999, a la misma hora, la finca que al final se describe, propiedad de los demandados, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de cada subasta, excepto la tercera, en que no serán inferiores al 50 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas se celebrarán en las fechas señaladas, salvo que por error alguna de ellas sea en día festivo, celebrándose al siguiente día hábil.

## Bien objeto de subasta

Número 36. Vivienda situada en la cuarta planta alta del edificio situado en Villarreal, calle Padre Luis María Llop, números 13 y 15, y fachada a la calle San Miguel, 56, a la izquierda del portal o escalera número 3, del tipo F, con una superficie útil de 95 metros 38 decímetros cuadrados y construida de 119 metros 84 decímetros cuadrados, distribuida interiormente. Linda: Al frente, calle San Miguel; derecha, escalera, ascensor y vivienda del tipo G de la derecha de esta misma planta y portal; izquierda, vivienda tipo E de esta misma planta del portal 2, y espalda, patio de luces. Representa una cuota sobre el total del edificio del 2,25 por 100. La hipoteca constituida se inscribió en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal al tomo 1.079, libro 686 de Onda, folio 39, finca número 51.370, inscripción undécima.

Se fija como valor de la finca para la subasta el de 12.000.000 de pesetas.

El presente edicto se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón», sirviendo de notificación en forma a los demandados, en caso de no poderse notificar personalmente.

Dado en Villarreal a 29 de junio de 1999.—La Secretaria judicial, Carmen Esteban Esteban.—31.695.

## VILLARREAL

*Edicto*

Doña María del Carmen Lloret Beneito, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Villarreal,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 316/1994, a instancia del Procurador don José Rivera Llorens, en nombre y representación de «Banco Sabadell, Sociedad Anónima», contra don José Enrique Sanchis Estelles y doña María del Carmen Cavanilles Personat, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a la parte demandada y que después se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de octubre de 1999, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el fijado en el avalúo de los bienes subastados, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, el 50 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta indicada anteriormente el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 22 de noviembre de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre de 1999, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

## Bien objeto de subasta

Vivienda en Burriana, ronda Pedro IV, número 63, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, al tomo 1.328, libro 512, folio 141, finca 27.389.

Tasada en 3.780.000 pesetas.

Vivienda en Burriana, avenida Mediterráneo, número 31, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, al tomo 1.328, libro 512, folio 139, finca 36.453.

Tasada en 9.600.000 pesetas.

Caso de que algunos de los señalamientos recaiga en día festivo la subasta se celebrará el siguiente día hábil.

En caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte demandada de los señalamientos de las subastas.

El presente edicto se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el Juzgado de Paz de Burriana, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y en el «Boletín Oficial del Estado», sirviendo de notificación en forma a la parte demandada, caso de no ser hallado el mismo en su domicilio.

Dado en Villarreal a 12 de julio de 1999.—La Juez, María del Carmen Lloret Beneito.—La Secretaria.—31.791.

## ZAMORA

*Edicto*

Don Jesús Pérez Serna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zamora,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 226/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Coelétrica Zamora, Sociedad Limitada», contra «Grupo Ficar, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de septiembre de 1999, a las doce cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de octubre 1999, a las doce cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de noviembre de 1999, a las doce cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1.º Unidad número 5. Local comercial en la planta baja, tiene una superficie de 362 metros 87 decímetros cuadrados construidos. Linda: Por el este, con portal de acceso a viviendas y con la unidad número 2; por el norte o derecha, con portal de acceso a viviendas y calle de nueva apertura en línea de fachada de 23,25 metros lineales; por el oeste, con portal de acceso a viviendas y con zona verde interior en línea de fachada de 2,90 y 9,94 metros, y por el sur, con el portal de acceso al patio de manzana. Sita en Zamora, carretera nacional 630, denominada avenida de Galicia.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora, al tomo 1.897, libro 560, folio 61, finca número 53.791, inscripción primera.

2.º Unidad número 6. Local comercial A) en la planta baja, situado alrededor del portal de acceso al bloque A-2, que mide 333,48 metros cuadrados construidos, y linda: Frente (oeste), con portal de acceso a viviendas, calle Nuestra Señora de las Mercedes, a donde tiene una línea de fachada de 9,47 y 7,94 metros lineales desde sus extremos hasta el portal de acceso; izquierda (norte), con zona verde interior y con portales de acceso a la vivienda, en línea de fachada de 17 metros 42 centímetros; fondo, este, a donde tiene una línea de fachada de 21,04 metros lineales, con zona verde interior y escalera de acceso a las viviendas, y derecha, sur, con accesos peatonales a las plantas de sótanos y con el local B de la misma planta baja. Sita en Zamora capital.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora, al tomo 1.897, libro 560, folio 6, finca número 53.681, inscripción primera.

Tipo de subasta: Para la finca registral 53.791, la cantidad de 5.041.881 pesetas; para la finca registral 53.681, la cantidad de 4.808.895 pesetas.

Dado en Zamora a 8 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Jesús Pérez Serna.—El Secretario.—31.727.

## ZARAGOZA

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 965/1994-C, se tramita procedimiento de cognición, a instancias de «Sandeman Coprimar, Sociedad Anónima», contra «Managers Commerce Inter, Sociedad Limitada» y don Ramón Fernández Torres, como Administrador de «Managers Commerce International, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de septiembre de 1999, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.879, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente, el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de octubre de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de noviembre de 1999, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana: La mitad indivisa de la finca sita en Alicante, avenida Novelda, número 21. Número de propiedad horizontal 12. Vivienda derecha en planta piso cuarto L. Superficie 62,19 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, tomo 43, libro 43, folio 172, finca 2.437. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Una quinceava parte indivisa del local situado en la planta segunda de sótanos del edificio sito en calle Capitán Segarra, número 1, con fachada a avenida Alfonso el Sabio, 10-12, de 438 metros cuadrados (ocupa la plaza 38). Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, libro 372, folio 244, finca 22.717, inscripción 12. Valorado en 2.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 21 de junio de 1999.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—31.700.

## BARCELONA

### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, del bien embargado como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución, número 338/1997, instado por doña María Josefá Fernández Serra, doña Christiane Bunger, doña Dolores María Martínez Rodríguez, doña Renata Codana Mayrhofer y don Pedro Felipe Ajenjo Solórzano, frente a «Intertrust, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 235.1, 262, 263, 264 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Datos registrales: Finca número 36.921, inscrita al folio 89 del tomo 3.240, libro 607 de Manacor.

Descripción de la finca: Urbana. Chalé sito en término de Manacor, urbanización llamada «Playa Romántica», parcela número 39 A del plano. Se compone de planta baja de 75 metros cuadrados y terraza de 11 metros 30 decímetros cuadrados. Se halla edificado sobre la parte de un solar de extensión superficial 600 metros cuadrados, de los que ocupa el chalé, incluida la terraza, 86 metros 30 decímetros cuadrados, y el resto se halla destinado a jardín y terrenos de desahogo.

Bien tasado pericialmente en la cantidad de 24.950.000 pesetas.

Primera subasta: 13 de octubre de 1999, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 12.475.000 pesetas. Postura mínima: 16.633.333 pesetas.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### LA CORUÑA

#### Edicto

Doña Ana María Carrasco García, Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 4 se siguen autos, con el número 178/1998, en trámite de ejecución de sentencia, con número de orden 69/1998-E, a instancias de don Manuel Fernández Barreiro, contra «Pesca Aremi, Sociedad Limitada», en los que por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta el siguiente bien, de la propiedad de la empresa ejecutada:

Finca rústica, tojal conocido por Forno da Tella, de 17 áreas 64 centiáreas, sita en lugar de Rebordelo, parroquia y municipio de Boiro (A Coruña). Sobre la parcela existe una edificación de vivienda (sin terminar en fecha 16 de abril de 1999), de 17 por 12 metros en planta baja, semisótano de iguales dimensiones y aprovechamiento bajo cubierta. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Noia (A Coruña) con número 9.388, al folio 10 del libro 99 de Boiro, tomo 634 del archivo.

Tasada pericialmente en 26.945.000 pesetas.



Segunda subasta: 17 de octubre de 1999, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 12.475.000 pesetas. Postura mínima: 12.475.000 pesetas.

Tercera subasta: 15 de diciembre de 1999, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 12.475.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar dividido el bien en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente, número 091300006433897, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente, número 091300006433897, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito

del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

Dándose los requisitos exigidos por el artículo 1.502 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda que la subasta señalada se celebre simultáneamente en el Juzgado que corresponda del partido judicial en que radique el bien en cuestión.

En el supuesto de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor (como puede ser el desalojo urgente de las dependencias judiciales por amenaza de bomba), la misma se celebrará al día siguiente, a la misma hora, y así sucesivamente.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 7 de julio de 1999.—El Secretario judicial.—31.647.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Jesús Macein Rodero, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1, registrado con número 225/1998, ejecución número 225/1998, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Juan Pedreño Ejea, en reclamación sobre ordinario, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

### Bien que se subasta y valoración

Mitad indivisa de la finca número 22.809 de Palma Dos, sección VI, libro 392, tomo 2.167, según se describe en nota simple informativa, que se adjunta. Naturaleza: Vivienda unifamiliar, situación calle Soldado Bosch Mayans, sin número, de Palma de Mallorca (barriada Establimens).

Superficie construida, 361 metros cuadrados; valor total, 72.236.000 pesetas.

Terreno, 7.103 metros cuadrados; valor, 30.000.000 de pesetas.

Valoración pericial del total, 102.236.000 pesetas.

De la mitad indivisa de la parte embargada por cuenta de los presentes autos el coeficiente reductor del 0,3 por causa de la indivisión en 35.782.600 pesetas.

### Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Palma de Mallorca en primera subasta, el día 20 de octubre de 1999. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta, el día 20 de noviembre de 1999. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta, el día 9 de diciembre de 1999.

Todas ellas se celebrarán a las doce treinta horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar; y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, número de cuenta 04640000640225/98, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda

subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal número de cuenta 04640000640225/98, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499.II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.502 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 a de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres/ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido el presente en Palma de Mallorca a 12 de junio de 1999.—El Secretario judicial, Jesús Macein Rodero.—31.227.